AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°39 EXTRAORDINARIA. 13-06-2023

SESION EXTRAORDINARIA. N°39 DEL 13-06-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	
Javier Jiménez Villalobos	Ana Rita Rodríguez Jiménez

Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Alejandra Sancho Bravo	Shirley Murillo Flores
	José Luis Diaz Valverde

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1036	I	Minuto de Silencio
1037-al-1044	II	Asuntos del Sr. Alcalde
1045-al-1063	III	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Minuto de Silencio

ACUERDO N° 1036

Moción de Orden para Alterar el Orden del Día

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Quisiera pedirle a este honorable Concejo Municipal, después de haber revisado el quorum y que efectivamente están los nueve regidores propietarios suplentes y síndicos, que autoricemos alterar el Orden del Día para hacer un minuto de silencio tanto para el hermano de nuestro compañero Luis Méndez, Omar Méndez

Araya y el tío de nuestro regidor Rosbill Argüello, quien en vida se llamó Juan Olman Badilla Navarro. Los que estén de acuerdo en hacer este minuto de silencio, esta alteración del Orden del Día, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del Orden del Día y se procede a un minuto de silencio en memoria de Omar Méndez Araya, hermano del regidor Luis Ángel Méndez Araya y Olman Badilla Navarro, tío del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla. Paz a sus retos y fortaleza a las familias.

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, muy breve agradecer en nombre de la familia Navarro, el domingo falleció Juan Olman Badilla Navarro, fue enterrado ayer en el cementerio de Guápiles. Únicamente para decir una de tantas cosas en las que ayudó mi tío y es esa calle que queda ahí en el tanque de agua El Prado hacia Cascadas, don Ovidio Vives, regidor propietario aquí presente y otros, don Reinaldo, creo que don Juan Luis y bueno, disculpo a los que no nombro, lo conocieron y se dieron cuenta de qué tipo de persona.

Dirán ustedes que por qué yo vengo a hacer uso de la palabra porque hay algo en nosotros los católicos que dice honrar a madre y padre y cuando nosotros nos criamos de una manera de valores y creencias en Dios, a un tío lo vemos como a un padre, entonces a mi tío Juan Olman Badilla Navarro que nunca dudó en donar eso y que él no lo decía, pero tenemos que decirlo nosotros, donó ese terreno repito que va del Prado a Cascadas y muchas otras obras. Por ejemplo, yo lo llamaba por teléfono y le decía tío Juan hay una señora cerquita, ah don Luis Méndez la conoce, una señora al frente de la finca en Astúa Pirie, la señora no tiene comida, la que fuimos una vez don Luis a verla se me olvida el nombre, doña Ania y de una vez me decía tome ahí va tanto, vaya a un super y le compra y así es, entonces uno lastimosamente dice que cuando se muere es que lo nombran, pero no, vieran que observar y ver esa vela, gente en botas de hule, ropa humilde, trabajadora y durante toda la noche, nosotros nos vinimos como a las 3 ó 4 de la mañana de ahí y todavía seguía llegando gente, juepuña qué bonito y motivante.

Así es que ahí está mi tío Juan Olman Badilla descansando con Dios, en nombre de la familia Badilla Navarro me despido diciendo esto, no quería ser protagonista, pero ya ustedes más o menos vienen viendo porque yo peleo la cuestión de los viáticos, yo creo que ya ustedes se dan cuenta por qué uno viene a decir que viene a servir, igual que todos ustedes y porqué a veces cae mal, es por la formación que uno tiene y le han dado verdad y aunque sea legal algunas cosas, nosotros nos desprendemos de ella porque así nos han inculcado personas como ese que falleció y fue enterrado ayer.

Para mi tío Juan Olman Badilla Navarro, para su familia, su hijo Juan Carlos, Sandra y Celina, para mi tía Patricia y todas las hermanas de mi tío, me uno al dolor como familiar verdad. Agradecido con todos ustedes por este minuto de silencio que le dieron y también logré conocer al hermano de don Luis Méndez, le hice un servicio y me invitó a un café don Luis, su hermano y no lo pude complacer, Dios se lo llevó más antes, pero en tres días nos hicimos amigos, vea qué bendición, entonces ahí me disculpan, pero recordemos que en algún momento nos morimos, estamos aquí prestados y como decía mi tío hacer las cosas bien que el de arriba siempre se va a dar cuenta, muchas gracias a todos, bendiciones.

----------UL----------

ARTICULO II
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1037

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0079-2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000040-0032000702, ítem No. 1 Compra de Repuestos-Accesorios vehículos livianos, ítem no. 2 mantenimiento preventivo- Correctivo vehículos livianos.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0079-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000040-0032000702, Ítem No. 1 Compra de Repuestos-Accesorios vehículos livianos, Ítem no. 2 mantenimiento preventivo-Correctivo vehículos livianos.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: Digitally
Hora: 12-06-202

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 09 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.
Licitación Reducida No. 2023LD-000040-0032000702, Ítem No. 1 Compra de Repuestos-Accesorios vehículos livianos, Ítem no. 2 mantenimiento preventivo-Correctivo vehículos livianos.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

Ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios vehículos livianos

1- Frenos y Clutch Pococí SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 15.687.500.00
2- Purdy Motor SA, presenta una oferta por un monto de ¢45.399.438.62
3- Taller de enderezado y pintura Siquirres SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 14.565.977.68
4- Toyo del Atlántico SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 9.826.180.20

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem No.2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos

1-Frenos y Clutch Pococí SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 12.016.000.00

2-Purdy Motor SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 6.770.332.80

3-Taller de enderezado y pintura Siquirres SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 12.063.000.00

4-Toyo del Atlántico SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 11.697.500.00

Análisis de ofertas

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador de Maquinaria y Servicios generales, procede a verificar los requisitos solicitados en el pliego de condiciones determinando lo siguiente:

Ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios vehículos livianos:

- **Purdy Motors SA**, presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición no subsanable.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evidencias de la oferta sin firma:

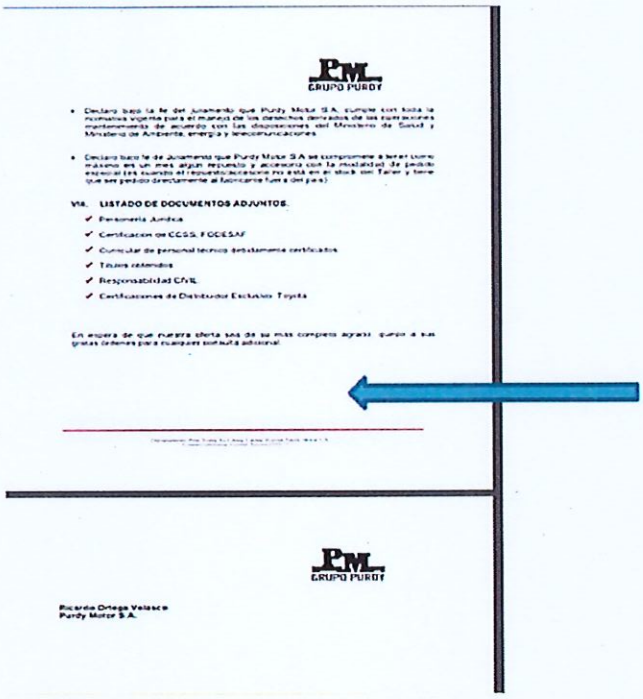

- **Frenos y Clutch Pococí SA** presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición no subsanable.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evidencias de la oferta sin firma:

39	1	Alternador de motor 4000 CC Diesel, Hino	¢680.000	¢680.000
40	1	Alternador Motor 2500CC Diesel Isuzu	¢950.000	¢950.000
41	1	Alternador de motor 1495 CC	¢350.000	¢350.000
42	1	Radiador Motor 4000CC, Diesel Hino	¢950.000	¢950.000
43	1	Radiador motor 2500 CC Diesel Isuzu	¢350.000	¢350.000
44	1	Radiador motor 3000CC, Diesel	¢750.000	¢750.000
45	1	Llantas 700x16	¢95.000	¢95.000
46	1	Llantas 265/65R17AT	¢110.000	¢110.000
47	1	Caja de direccion, motor 4000CCDiesel Hino	¢2.550.000	¢2.550.000
48	1	Caja de direccion motor 2500CC, Diesel	¢1.950.000	¢1.950.000
49	1	Caja de direccion motor 1495CC	¢1.850.000	¢1.850.000
50	1	Juego de rotulas Hino 2017	¢225.000	¢225.000
51	1	Juego de rotulas Isuzu	¢250.000	¢250.000
			MONTO TOTAL	¢15.687.500

Nota: los repuestos son suministrados por parte de la bodega del taller
- El repuesto de la linea numero 2 corresponde a una bateria de reloj.
-Los repuestos dependen de la existencia del pais de lo contrario varia el tiempo de entrega.

Oferta por este servicio es por un monto de quince millones seiscientos ocenta y siete mil quinientos colones exactos (¢15.687,500).

La vigencia de esta oferta es de 30 días.
Garantía 6 MESES.
Plazo de entrega: 3 días hábiles
Repuestos utilizados EN SU MAYORIA son SUMINISTRADOS por parte del Stock en Bodega del Taller de FRENOS Y CLUTCH POCOCI.

Sera un placer servirles. Para mayor información a los teléfonos 2710-4149/ 8625-1845

- **Taller de Enderezado y pintura Siquirres SA**, se solicitó la subsanación de la patente comercial por la venta de repuestos, ya que la patente que aporta únicamente incluye como actividad comercial Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Sin embargo, vencido el plazo para subsanar, no aporta la patente solicitada, por lo tanto, la oferta no cumple con el requisito legal de contar con una patente afín a la actividad comercial a contratar, siendo la oferta **no admisible** para análisis.

-

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evidencia de la solicitud de subsanación:

[1. Solicitud de información]

Número de secuencia	627560		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	**Fecha/hora de la solicitud**	02/06/2023 10:19
Número de documento de la solicitud de información	0212023012800015	**Solicitante**	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de subsanacion		
Contenido de la solicitud	Con el fin de poder continuar con la verificación de requisitos legales , se le solicita la aportación de copia de la patente comercial en donde demuestre que cuenta con la patente para la venta de repuestos para vehiculos livianos. Se le concede un plazo de 3 dias habiles para aportar el documento respectivo.		

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
El archivo no existe.		

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ	27685303	info@tallerloslaureles.com	07/06/2023 15:00	02/06/2023 15:12	Resuelto

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Taller de Enderezado y Pintura Siquirres, S.A.

Especialistas en Reconstrucción y Enderezado de Chasis y Carrocería en Banco de medición, Lubricentro, Repuestos, Auto Lavado, Muflas, Frenos, Rectificación de Discos y Tambores

Cédula Jurídica 3-101-215734

Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]

Nro. de solicitud	627560		
Historial de la solicitud	Solicitud de subsanación	Fecha/hora de la solicitud	02/05/2023 10:19
Número de documento de la solicitud de información	0212023012800015	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de subsanacion		
Contenido de la solicitud	Con el fin de poder continuar con la verificación de requisitos legales , se le solicita la aportación de copia de la patente comercial en donde demuestre que cuenta con la patente para la venta de repuestos para vehiculos livianos Se le concede un plazo de 3 dias habiles para aportar el documento respectivo		

A continuación, se presenta documento de la inscripción ante Hacienda de las actividades comerciales en las que está inscrita nuestra empresa.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Taller de Enderezado y Pintura Siquirres, S.A.

Especialistas en Reconstrucción y Enderezado de Chasis y Carrocería en Banco de medición, Lubricentro, Repuestos, Auto Lavado, Muflas, Frenos, Rectificación de Discos y Tambores

Cédula Jurídica 3-101-215784

Volver al Portal del Contribuyente

Consulta Situación Tributaria

Es una consulta de acceso público mediante la cual se podrá verificar la situación tributaria de los sujetos pasivos ante la Dirección General de Tributación... "haz clic para leer más"...

Tipo de identificación: Cédula persona jurídica

Consultar Limpiar

Fecha y hora de consulta : 02/06/2023 13:29:45

Información			
Identificación:	3101215784	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razon Social:	TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA SIQUIRRES SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	—	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/06/1998
Tiene información IPJ	SI	Fecha de Desinscripcion:	—
		Fecha de Actualizacion:	23/04/2022

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERIAS, BODAS Y OTROS EXPENDIOS DE COMIDA	452004	A	31/07/2023	
SERVICIOS DE GRUA	802002	A	10/05/2018	
VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES	505002	A	10/05/2018	
VENTA DE REPUESTOS NUEVOS PARA AUTOMOVILES	503004	A	07/08/2018	
VENTA DE REPUESTOS USADOS PARA AUTOMOVILES	503002	A	07/08/2018	

1 2

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
MANUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ	501650971	No	Registro Público Nacional
VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ	502610787	No	Dirección General de Tributación

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Taller de Enderezado y Pintura
Siquirres, S.A.

Especialistas en Reconstrucción y Enderezado de Chasis y Carrocería en Banco de medición, Lubricentro, Repuestos, Auto Lavado, Muflas, Frenos, Rectificación de Discos y Tambores

Cédula Jurídica 3-101-215784

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
LICENCIA DE ACTIVIDAD LUCRATIVA
N° T.I. : 586
N° LICENCIA:
TITULAR: TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA SIQUIRRES SOCIEDAD
DISTRITO DE EXPLOTACIÓN: SIQUIRRES
SITUADO: B° PALMIRAS, 500MTS ESTE DEL CENTRO TURISTICO PACUARE
ESTABLECIMIENTO: "LOS LAURELES"
TIPO DE LICENCIA: MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS AUT
HORARIO:
FECHA DE OTORGAMIENTO: 01/01/2000
VALIDO HASTA EL: 29/07/2025
SIQUIRRES

Quedo a la orden para cualquier otra consulta.

Firmo en Siquirres al ser las 1:30 pm del 02 de junio del 2023.

VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.02 13:49:39 -06'00'

Victor López González
Céd. 5 0261 0787
Gerente Propietario

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

-Toyo del Atlántico SA, cuenta con la patente comercial afín a la actividad a contratar y cumple con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, y su oferta se encuentra debidamente firmada, además de ser la única oferta admisible

Análisis de ofertas

Ítem No.2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos

- **Purdy Motors SA**, presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición no subsanable.
- **Frenos y Clutch Pococí SA** presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición la no firma de la oferta no subsanable
- **Taller de Enderezado y pintura Siquirres SA**, la empresa cuenta con la patente comercial afín a la actividad a contratar y cumple con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, y su oferta se encuentra debidamente firmada, siendo admisible para análisis.

- **Toyo del Atlántico SA**, la empresa cuenta con la patente comercial afín a la actividad a contratar y cumple con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, y su oferta se encuentra debidamente firmada, siendo admisible para análisis.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 319

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de ofertas

Ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios.

Se procede a aplicar los factores de evaluación indicados en el pliego de condiciones; precio 80%, pyme local 20%

Descripción	Oferta Económica Repuestos	Precio 80%	Pyme Local 20 %	Puntaje Total
TOYO DEL ATLANTICA S.A. cedula jurídica 3-101-128147	¢ 9.826.180.20	80%	0%	80%

Ítem No.2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos

Se procede a aplicar los factores de evaluación indicados en el pliego de condiciones; precio 75%, pyme local 10%, experiencia 15%.

Empresa	Oferta Económica Mantenimiento preventivo y correctivo	Precio 75%	Pyme Local 10%	Experiencia 15%	Puntaje total
Toyo del Atlántico SA	¢ 11.697.500.00	75.00	0	5%	80%
Taller de enderezado y pintura Siquirres SA	¢12.063.000.00	72.72	0	5%	77.72%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Razonamiento:

Una vez hecha la revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:
Que la oferta presentada por la empresa **Toyo del Atlántico SA cumple** con todos los requisitos legales y de admisibilidad en los ítems 1 y 2, solicitados en el pliego de condiciones obteniendo la mayor calificación para ambos ítems.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Ítem No. 1 Compra de repuestos y accesorios vehículos livianos.

Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 30.100.000.00 (Treinta millones cien mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario.

Ítem No. 2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos.

Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 20.050.000.00 (veinte millones cincuenta mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.09 13:09:56 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: ítem No. 1 Compra de repuestos y accesorios vehículos livianos a la empresa Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 30.100.000.00 (Treinta millones cien mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario. ítem No. 2 Mantenimiento preventivo v correctivo vehículos livianos a la empresa: Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 20.050.000.00 (veinte millones cincuenta mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

En este pago que acabamos de aprobar, quisiera hacer el siguiente comentario:

Yo esperaría que dentro de estas compras que van a hacer de repuestos, que por favor le den el mantenimiento correctivo al carro SM-6938 ¿por qué? Porque el compañero que maneja ese carro se quedado botado por falta de llantas, la puerta de atrás de ese carro está chocada y se abre, un día estos cuando en movimiento. Entonces hay un montón de quejas del departamento de transportes, de falta de un montón de cosas, entonces si aquí se hizo un departamento de transportes es para que velen para que todo esté bien, entonces son cosas

mínimas pero que yo esperaría que la administración, don Manuel está atendiendo a unos ciudadanos pero que Maikol tome nota y que nos den respuesta en 10 días de Cuándo van a meter ese carro al taller, no puede ser posible que eso ande así.
Eso es mi comentario que yo quiero dejar en actas.
----------UL----------

ACUERDO N° 1038

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0083-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 323

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0083-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Poco
SECRETARIA
Recibido por:
12-06-2023

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
324

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0327-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abrevia N° 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo La Malagueña Balastre 7-02-362 La Rita Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Constructora Quesada Y Campbell S.A, por un monto de ₡ 36,000,000 (Treinta y seis Millones), validado con la orden de compra N° 7374, donde el objeto del contrato es Mejoramiento superficie de ruedo La Malagueña Balastre en el camino 7-02-362, La Rita, Ley 8114, y que hoy día se encuentra finalizada.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión, y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publica, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 10.000.000 (Diez millones de colones), a la empresa Quesada Y Campbell S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°**2022LA-000036-0032000702**, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES					
Reglón de Pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global		₡500,00	₡0,00
	Horas back hoe	hrs		₡23 230,11	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,30	₡991 921,24	₡297 576,37
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	94	₡15 254,16	₡1 437 852,63
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	200	₡15 390,93	₡3 078 186,00
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	1 500,00	₡3 457,59	₡5 186 385,00
				TOTAL	**₡10 000 000,00**

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 15:20:42 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ **10.000.000.00** (Diez millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA,** por un monto total ¢ **10.000.000.00** (Diez millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita".

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 09:03:46 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 09:03:46 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a contratar y pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total ¢ 10.000.000.00 (Diez millones de colones exactos) correspondiente a (aumento 50%) al Contrato original de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, proyecto Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 328

ACUERDO N° 1039

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0084-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato Licitación Abreviada No. 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0084-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de P
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora: 12:04:202

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de Junio de 2023
OPM-0356-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abrevia N° 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Montelimar 7-02-221 la Colonia Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Constructora QUESADA Y CAMPBELL S.A por un monto de ₡ 50,000,000 (Cincuenta Millones), validado con la orden de compra N° 7365, con el fin de mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal en el camino 7.02-221, y que hoy día se encuentra finalizado.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión, y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publica, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 20.000.000 (Veinte millones de colones), a la empresa QUESADA Y CAMPBELL S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022LA-000066-0032000702, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo mas porcentaje	Global	0,00	₡1 500 000,00	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones.	km	0,30	₡1 184 235,16	₡355 270,55
CR.209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas	m³	0,0	₡8 495,87	₡0,00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo C-76 Clase III, sin campana de 1524 mm (1.50m x 2 m)	m	0,00	₡799 616,93	₡0,00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, sin campana de 457 mm	m	0,00	₡37 797,09	₡0,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras, alcantarillas	m³	0,00	₡18 079,38	₡0,00
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³	1,50	₡209 645,40	₡314 468,10
CR.209.03	Subbase granular graduación B	m³	400,00	₡17 331,43	₡6 932 572,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	329,65	₡17 338,58	₡5 715 730,55
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m²	1 870,00	₡3 573,24	₡6 681 958,80
CR.204.06	Subexcavacion	m³	0,00	₡ 6 969,95	₡ -
				Precio total	₡20 000 000,00

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 11:53:41 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ **20.000.000.00** (veinte millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto total ¢ **20.000.000.00** (veinte millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia".

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 08:32:25 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de autorizar al señor: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1040

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0080-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Compra Directa No. 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado Área Comunal Roxana.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0080-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Compra Directa No. 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado Área Comunal Roxana.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pc
Recibido por
El día
Hora 13:06:2023

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0328-2023

Llc. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abreviada N° 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado área comunal Roxana.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD S.A, por un monto de ₡ 15,000,000 (Quince Millones), validado con la orden de compra N° 7178, con el fin de mejorar la transitabilidad peatonal aumentando los índices de servicio, y que hoy día se encuentra finalizado.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder mejorar la zona de tránsito peatonal, y considerando que se cuenta con contenido presupuesto municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publica, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil), a la empresa Excavaciones Los Diamantes

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

ELD S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022CD-000227-0032000702, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES					
Reglón de Pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	glb		₡500 000,00	₡0,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³		₡5 110,79	₡0,00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³		₡24 134,82	₡0,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³		₡18 601,89	₡0,00
CR.301.01	Construcción de adoquinado en concreto, bloques de 8cmx10cmx20cm, resistencia 240 kg/cm²	m²	200	₡27 792,91	₡5 558 582,00
CR.301.02	Tubería de concreto sin refuerzo 450 mm	m³		₡36 882,43	₡0,00
CR.602.08	Tubería de concreto sin refuerzo 750 mm	m³		₡56 825,23	₡0,00
CR.601.05	Concreto hidráulico pata estructuras menores clase x-2	m³	10,6	₡183 650,40	₡1 941 418,00
CR.615.01	Aceras	m²		₡22 890,06	₡0,00
CR.411.03	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas tipo III	m²		₡21 211,03	₡0,00
TOTAL					₡7 500 000,00

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 15:12:54 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Compra Directa No. 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado Área Comunal Roxana.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Excavaciones Los Diamantes ELD SA cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ 7.500.000.00 (Siete millones quinientos mil colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Excavaciones Los Diamantes ELD SA,** por un monto total **¢ 7.500.000.00** (siete millones quinientos mil colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Adoquinado Área Comunal Roxana".
Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 09:29:24 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a contratar y pagar a favor de la empresa: Excavaciones Los Diamantes ELD SA, por un monto total ¢7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Adoquinado Área Comunal Roxana". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1041

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0081-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000059-0032000702 Mejoramiento superficie de Ruedo camino Colonia Zeledón.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0081-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000059-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo camino Colonia Zeledón.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Poc
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora: 12-06-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0325-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abrevia N° 2022LA-000059-0032000702, Mejoras superficie de ruedo camino Colonia Zeledón Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y el Consorcio Colonia Zeledón representada por empresa Excavaciones los Diamantes ELD S.A, por un monto de ₡ 35,000,000 (Treinta y cinco Millones), validado con la orden de compra N° 7371, y otro monto de ₡ 10,497,537.86 (Diez Millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y siete con ochenta y seis céntimos), validado con la orden de compra N° 7370, donde el objeto del contrato es el Mejoramiento de la superficie de ruedo Colonia Zeledón y que hoy día se encuentra finalizada.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión, y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publica, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 22.748.768.93 (Veinte dos millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con noventa y tres céntimos), distribuidos presupuestariamente de la siguiente manera ₡ 17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil), según código presupuestario 03.02.74.05.02.02, además del monto de ₡ 5,248,768.93 (Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con noventa y tres céntimos), según código presupuestario 03.02.73.05.02.02, lo anterior a nombre del Consorcio Colonia Zeledón, representada por la empresa Excavaciones los Diamantes ELD S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°**2022LA-000059-0032000702**, tal y como se detalla las siguientes tablas.

MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO COLONIA ZELEDÓN					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Reglón de Pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global		₡1 500 000,00	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,50	₡1 083 987,53	₡541 993,77
	Alquiler back hoe	h		₡23 544,90	₡0,00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m		₡27 553,10	₡0,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m3		₡18 506,45	₡0,00
CR.601.01	Concreto hidraulico para estructuras menores clase X-1	m3		₡213 120,81	₡0,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3		₡17 471,93	₡0,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	403	₡17 486,81	₡7 050 306,23
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m2	2 750	₡3 602,80	₡9 907 700,00
				TOTAL	₡17 500 000,00

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO COLONIA ZELEDÓN					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Reglón de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	0	₡1 500 000,00	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0	₡1 083 987,53	₡0,00
	Alquiler back hoe	h	0	₡23 544,90	₡0,00
CR. 602.09	Tuberia de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m	30	₡27 553,10	₡826 593,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m3	25	₡18 506,45	₡462 661,25
CR.601.01	Concreto hidraulico para estructuras menores clase X-1	m3	0	₡213 120,81	₡0,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	227	₡17 471,93	₡3 959 514,68
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	0	₡17 486,81	₡0,00
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3, 3B	m2	0	₡3 602,80	₡0,00
				TOTAL	₡5 248 768,93

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 10:29:03 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 09 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000059-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo camino Colonia Zeledón.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo No. 208(Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Consorcio Colonia Zeledón. (Constructora Quesada & Campbell SA – Excavaciones Los Diamantes ELD SA) cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de **¢ 22.748.768.93** (veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho colones con 93/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Consorcio Colonia Zeledón (Constructora Quesada & Campbell SA – Excavaciones Los Diamantes ELD SA)**, por un monto total de **¢ 22.748.768.93** (veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho colones con 93/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Camino Colonia Zeledón".

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.09 14:55:27 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Consorcio Colonia Zeledón (Constructora Quesada & Campbell SA - Excavaciones Los Diamantes ELD SA), por un monto total de ¢22.748.768.93 (veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho colones con 93/100) corresponde al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo camino Colonia Zeledón". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1042

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0082-2023
Asunto: Solicitud de autorización y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato Licitación Abreviada No. 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo Calle Danta 7-02-001, Guápiles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 343

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0082-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Danta 7-02-001, Guápiles.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de P
SECRETARIA
Recibido por:
El día:
Hora: 12:28

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0348-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abrevia N° 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento Superficie de Ruedo de Calle Danta 7-02-001, Guápiles Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Constructora Quesada Y Campbell S.A, por un monto de ₡ 74,999,636.62 (Setenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Seiscientos treinta y Seis con Sesenta y Dos céntimos), validado con la orden de compra N°7136, con el fin de mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal en el camino C. 7-02-001, y que hoy día se encuentra finalizado.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publica, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 37.499.818.31 (Treinta y Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho con treinta y uno céntimos), a la empresa Constructora Quesada Y Campbell S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022LA-000016-0032000702, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de Costo más porcentaje	glb		0,00	₡2 130 000,00	₡0,00
CR.209.01	Excavacion para otras estructuras,	m³	20,00	20,00	₡3 493,80	₡69 876,00
CR.204.06	Subexcavacion	m³	50,00	50,00	₡2 943,60	₡147 180,00
CR.209.03 y 03	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	26,00	26,00	₡13 163,00	₡342 238,00
CR.301.02	Base de agregados graduación C, Caso 2	m³	975,00	975,00	₡13 927,20	₡13 579 020,00
CR.301.01	Subbase de agregados graduación B, Caso 2	m³	215,08	215,08	₡13 925,90	₡2 995 230,01
CR.303.02	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,00	1,00	₡686 873,30	₡686 873,30
CR.411.01	Tratamiento Superficial triple 3, 3B	m²	6 000,00	6 000,00	₡2 965,20	₡17 791 200,00
CR 601.05	Concreto hidraulio para estructuras menores clase X-2	m³	10,00	10,00	₡174 044,50	₡1 740 445,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 450 mm reforzada	m	24,00	24,00	₡6 156,50	₡147 756,00
CR.608.01	Canales, cunetas y contracunetas	m		0,00	₡3 402,10	₡0,00
					Precio total	₡ 37 499 818,31

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 11:46:36 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Danta 7-02-001, Guápiles.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ **37.499.818.31** (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho colones con 31/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto total ¢ **37.499.818.31** (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho colones con 31/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Calle Danta 7-02-001 Guápiles".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 347

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 08:09:05 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total ¢37.499.818.31 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho colones con 31 /l 00) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Calle Danta 7-02-001 Guápiles". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1043

Se conoce comentario por parte del Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Saluda, definitivamente muy contento hoy anduve por varias comunidades y vi varias calles, por ejemplo la reciente calle que se hizo en Manantial excelente trabajo, inclusive es una ruta alterna verdad porque hay un paso que sale a la Ardillita que me gustó muchísimo, ahí nada más hay que arreglarle un toquecito en donde hay solo una vía entonces ahí le voy a pasar la foto a don Manuel para que tal vez se pueda habilitar una parte en donde hay solo una vía para que las los vehículos esperen un poquito, mientras pasa el otro vehículo.

Esa parte quedó como en piedra verdad entonces tal vez podríamos hacerlo en donde está, digamos que solo hay una vía que extrañamente no están las dos vías, sino que creo que es la parte de atrás que sale a la Ardillita. Sí, pero quedó

una parte, un pedacito, no, es un pedacito, para que digamos como solo hay una vía entonces el que está de este lado se puede esperar un poquito, se orille y facilite que el vehículo el otro vehículo pase, entonces sería muy importante solamente como una sugerencia.

Después estuvimos viendo lo bien que está la calle El Tractor también y hasta ahora se ha realizado un excelente trabajo ahí en la Calle Tractor que es una zona que va a servir como ruta alterna. Imagínese uno venir de la ruta principal de la 32 desviarse por ese lado y sale ya sea a La Colonia, a diferentes barrios, puede salir a Zurquí, a Manantial, a la Ardillita, a Guápiles centro etcétera o sea está quedando muy bien. Creo que mañana ya le van a aplicar el material, va a quedar una parte, don Manuel, sin hacer verdad creo que es la parte final, pero la gente tiene mucha esperanza porque anteriormente esa calle, diay imagínate cómo estaba antes verdad, en piedra, en las inundaciones ahí se hicieron unos desvíos de agua que esperamos entonces que ya esa zona ya no se inunde, que eso va a permitir desarrollar nuestro pueblo.

Después, una callecita en la zona de La Colonia, un poco después de la Calle Castillo esa ruta también sería importante, ojalá que podamos en este periodo poder arreglarla porque también sale al otro lado y ya entonces puede facilitar el tránsito entre La Colonia, La Rita y otros barrios verdad.

Finalmente, a mí me parece importantísimo que pudiéramos ver la calle denominada Calle Negra porque prácticamente lo que se ocupa es una alcantarilla como para habilitarlo un poquito verdad y ya después empezar a meterle un poco en material que también podría ser una calle que en un tiempo por ejemplo, en ese momento estaban haciendo unos trabajos ahí y puede servir para desvío. Por ejemplo en La Colonia están haciendo un trabajo ahí y esa calle que digo verdad que va a salir a La Rita, ¿usted sabe cuál es don Manuel? la que está por la casa de los Castillos, sí entonces, ayudó muchísimo y entonces uno no se atrasa y puede ahorrarse tiempo, dinero bueno yo pasé por ahí hoy, no sé, habría que averiguar bien a ver...a ok, pero sí bueno, el desarrollo que se podría generar ahí es de gran escala, una cosa es la visión que uno tenga y lo otro es que sea materialmente posible verdad, pero esas y otras cosas que hemos hecho nosotros, eso es lo que yo quiero como cerrar con esto, por ejemplo Calle Vieja lo que hicimos y lo que estamos haciendo verdad, ahora estamos entrándole al puente El Cristina, pero eso va a ayudar increíblemente en el ordenamiento.

Finalmente, hay ya un reordenamiento ya aprobado verdad, ver cuándo se puede poner en práctica para ayudar también hacer la fluidez de la ciudad. Ya está aprobado, pero falta qué...faltan recursos económicos para ponerlo en operación, bueno diay, ahí lo vamos haciendo poco a poco, gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 1044

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Felicitar a todos los muchachos del departamento de Obra Pública, Manantial quedó muy bonito, está muy contenta la gente, solamente queda al fondo 70 metros sin hacer y a mí me gustaría que tal vez podamos ver la posibilidad cuando se compre mezcla, don Manuel, que los 50 metros que quedaron detrás del Hotel Suerre sin hacer, los 50 metros que quedaron en La Marina sin hacer y esos 70 metros que quedaron en Manantial, que se puedan terminar porque son pedacitos que se ven..., digamos queda lindísima la calle, pero son pedacitos que no se pueden terminar entonces tal vez con un poquito de mezcla que se compre, los muchachos puedan terminar esas colitas de esos proyectos y así quedan bien y terminados.

Por lo demás, todo lo que hoy vino bueno qué bueno que adenda para Danta y para Montelimar, que lo que hacían faltan era unas callecitas y bueno agradecerle a don Manuel porque la ejecución de los proyectos siempre es equitativa para todos los distritos, no solamente para uno o dos y bueno, me siento muy contenta y por eso es que yo soy de las que creo que cuatro años no son suficientes y necesitamos cuatro años más para poder desarrollar este cantón de lo que necesitamos porque hemos visto administraciones que han pasado y la ejecución siempre ha sido nula o muy poca, pero creo que nosotros vamos a irnos para la casa el 30 de abril, los que nos vamos, contentos porque fuimos parte de una ejecución alta y sobre todo de un buen gerente que ha tenido, porque en la municipalidad los jefes son los ciudadanos y la municipalidad si tiene un buen gerente y vemos esto como una empresa, pasa lo que ha pasado aquí durante sus tres años, terminamos con superávits importantes para poderlos invertir en muchas áreas, no solo en caminos y eso no se da solo, esa es la experiencia que gracias a Dios el licenciado Hernández tiene y que no viene a improvisar.

Dios sabe por qué en pandemia nos dio a este alcalde y a este Concejo y esperemos que los que nos van a sustituir, vengan con el mismo pensamiento de trabajar por el cantón de Pococí.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente escuchar lo que estamos haciendo acá me llena de mucha felicidad y mucho orgullo estar en ese periodo y en este momento de la historia, es importante también hacer el reconocimiento, ya doña Yaslyn ha mencionado a la administración y eso no hay que dudarlo, don Manuel ha sabido llevar la batuta con los miembros que trabajan en la municipalidad y también con nosotros y hemos dado el apoyo. Los regidores somos parte de ese crecimiento porque hemos creído en la visión, en el plan de gobierno y la visión ideología que tiene don Manuel, pero también usted señora presidenta, también el estar ahí, ya el tiempo que llevamos hemos podido entender la ideología, los pensamientos y eso hemos hecho, yunta y creo que gracias a Dios también a eso lo debemos mucho.

Igualmente, los compañeros regidores que han creído en el desarrollo de este hermoso cantón y ojalá que sigamos en esa línea porque realmente lo que se necesita es eso desarrollo y que cada rincón de nuestras comunidades pueda seguir creciendo porque hay mucha gente y muchas personas que necesitan de personas como nosotros para crecer, para pasar el día y eso es lo que nos debe regir.

De mi parte agradecer profundamente el trabajo de cada uno de los regidores, a la administración y también a los vicealcaldes que me imagino que en ese momento nos están viendo, doña Yamileth y don Giovanni que están ahí atrás, que a veces no se ven aquí, pero también cada día hacen un trabajo como hormiga para el crecimiento de este cantón y adelante, hay que seguir nos quedan más o menos 10 meses y me gusta la forma en que se ha venido desarrollando, mes a mes sesión tras sesión, que seguimos apoyando los grandes proyectos de impacto que se están realizando y la ciudadanía tiene que llevar eso en los corazones, que hemos sido de diferentes fracciones, pero hemos tenido solo una bandera que ha sido el crecimiento de este cantón y hemos respetado los pensamientos de cada uno, nos hemos reunido y hemos trabajado en equipo.

A mis compañeros, señora presidenta, don Manuel, administración y a todos los funcionarios realmente muchísimas gracias y ha sido y va a ser siempre un honor pues seguir adelante y apoyando las grandes ideas, muchísimas gracias

----------UL----------

ARTICULO III
Correspondencia

ACUERDO N° 1045

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 201-2023
Asunto: Minuta de mesa de trabajo con la Corporación Walmart.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023

Oficio-201-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito minuta de mesa de trabajo elaborada con la con la Municipalidad y Corporación Walmart, realizada el 30 de mayo del 2023, para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SECRETARIA
Recibido por:
Fecha: 13-6-2023
Hora: 14:51

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
353

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart
Lugar: Por medio de la plataforma de Zoom
Fecha: 30 de mayo del 2023
Hora de inicio: 10: 00 a.m.

Asistencia:

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Vicepresidente Municipal

Licda. Alejandra Bogantes Varela
Corporación de supermercados Unidos SRL.

Lic. Adrián Víquez.
Departamento de Mantenimiento de la Compañía Walmart

Lic. Roger Martínez
Consultor del proyecto de la Compañía Walmart

Licda. Alejandra Bogantes Varela, la intención de nosotros de solicitarle la reunión, es que recibimos una notificación de parte de la Municipalidad, donde nos hacían una solicitud para arreglar la zona que estaba al frente del punto de venta, donde se parquean algunos clientes nuestros para acudir al supermercado.

En vista de lo anterior nosotros trabajamos con Roger un croquis y lo que queríamos era proponérselos a ustedes para ver si estaban de acuerdo en lo que nosotros íbamos a realizar en esa zona y si tenían alguna observación para ver si podíamos proceder.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA., correcto, bueno, si les voy a comentar un poquito de cómo están las condiciones actuales en esa zona.

Esa zona se convirtió en un zona, bueno como está en avenida la zona de supermercados, ya con el nuevo supermercado que se está haciendo ahí,

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

ese sería el tercero verdad, por que van seguidos, entonces ha habido una gran afectación cuando se hizo el asfalta de una de la avenida, este como que quedo más alto, entonces existe una zonas, bueno ustedes ahorita ya tienen la solución, pero si esa zona es la que nos está haciendo afectación, por que como es de piedra verdad y además de eso cuando los vehículos intentaban ingresar de Este a Oeste, pegaban como quien dice la panza del vehículo, por que como quedo más alto verdad.

Esa era la observación que habíamos tenido desde el año pasado y gracias a Dios que ustedes nos van a ayudar verdad ahorita con una propuesta, con una solución

Licda. Alejandra Bogantes Varela, sí, exacto nosotros en este caso lo analizamos a nivel interno y como es una vía que están utilizando clientes nuestros para ingresar al supermercado, entonces estaríamos en la anuencia de hacer esa propuesta que es la que les estriamos mostrando a ustedes para ver si ustedes nos aprueban ya que necesitaríamos la autorización de parte de ustedes al ser un área que nos es propia de la tienda si no que es de la Municipalidad.

¿Tal vez no se Roger si nos puedes mostrar el croquis, para que los señores de la Municipalidad lo vean y lo revisen?

Lic. Roger Martínez, me permite compartir pantalla para presentar la propuesta que tenemos para don Randall la revise.

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

ASFALTADO DE ZONA AREA DE MXM GUAPILES
Corporación de Supermercados Unidos

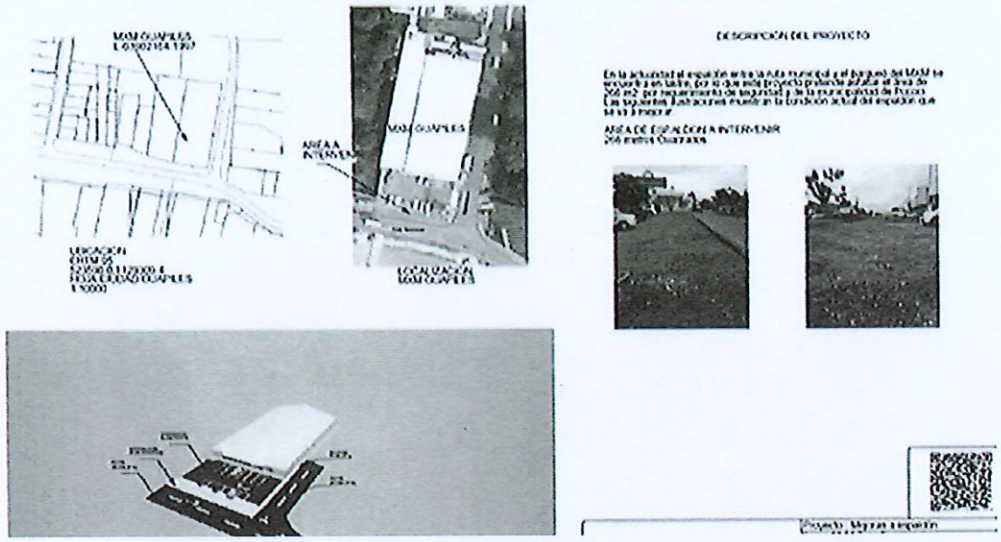

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

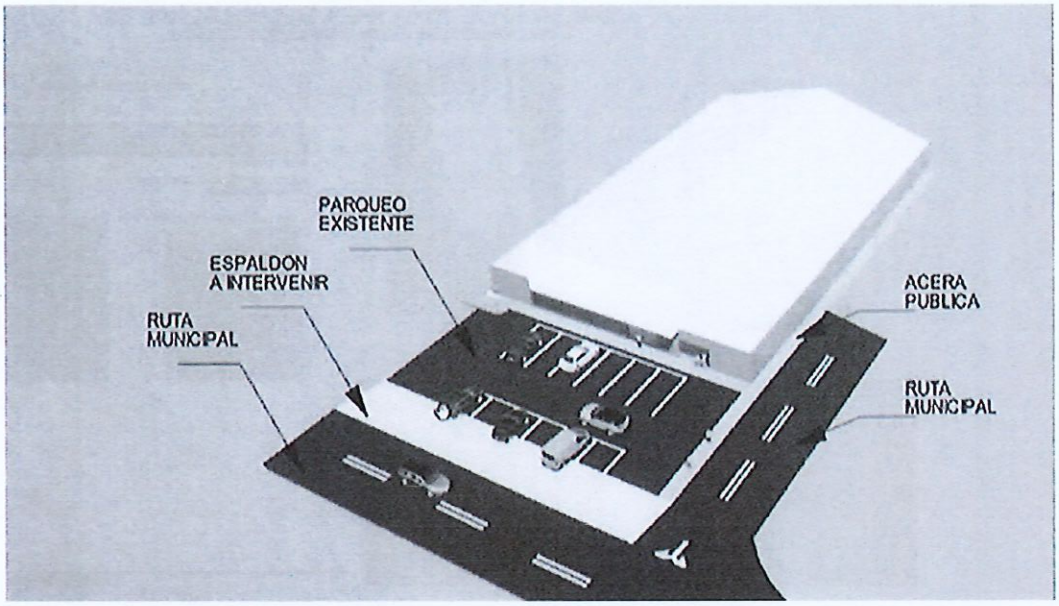

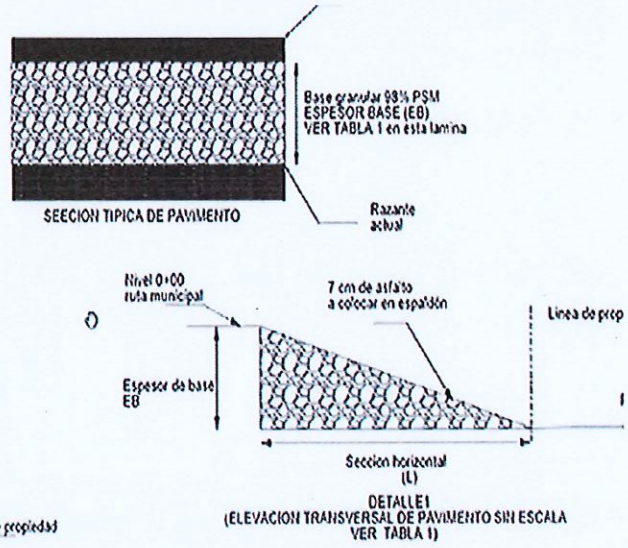

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

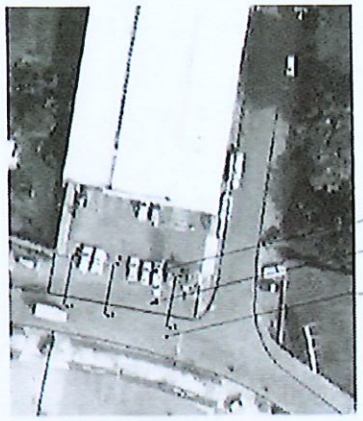

FIGURA 1
(SECCIONES ESTRUCTURALES DE PAVIMENTO
VER TABLA 1 EN ESTA LAMINA)

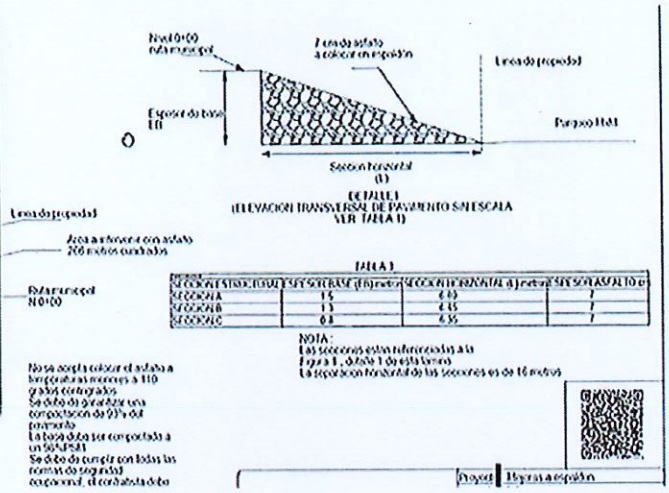

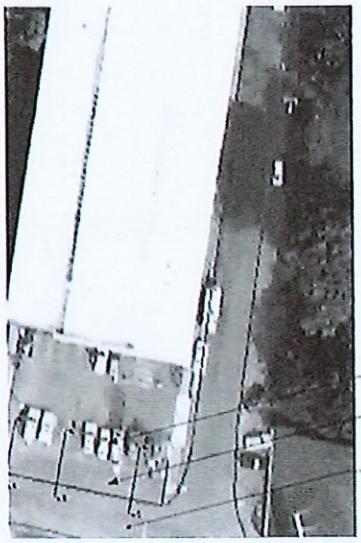

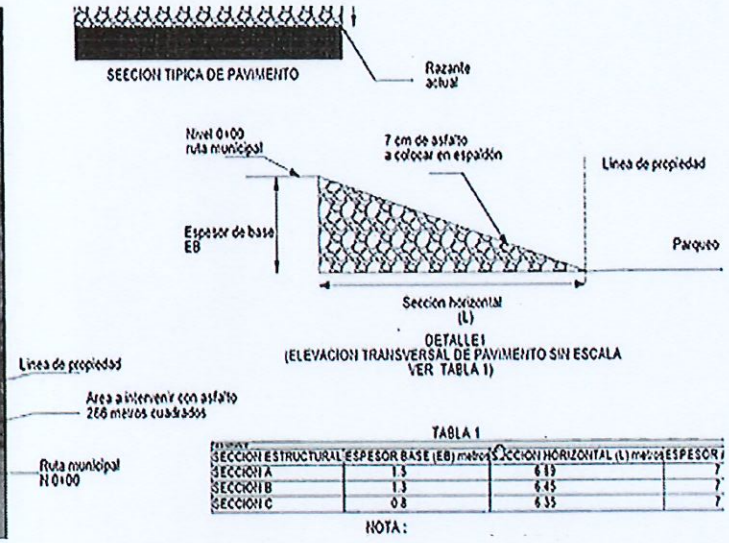

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

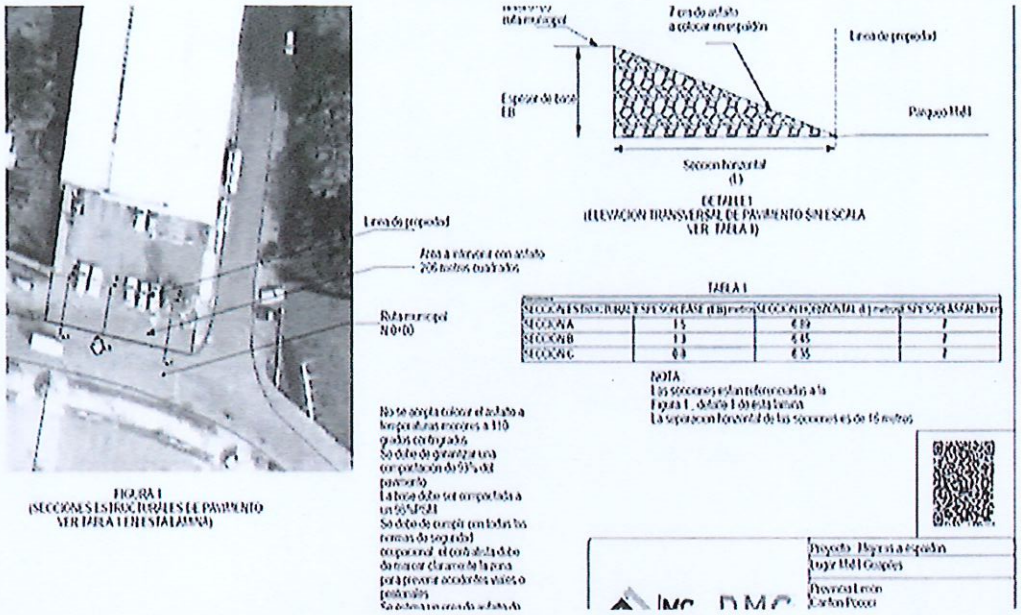

ASFALTADO DE ZONA AREA DE MXM GUAPILES
Corporación de Supermercados Unidos

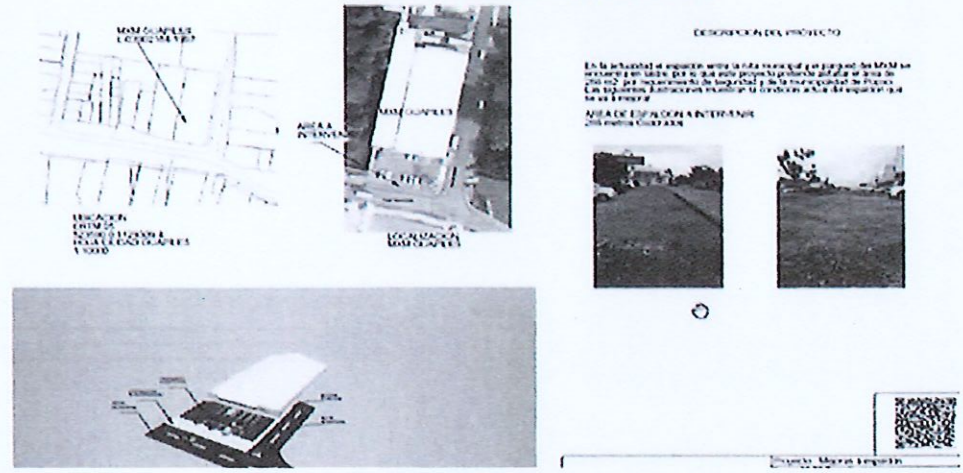

Prácticamente es el proyecto, doña Alejandra, don Randall.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 359

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

Licda. Alejandra Bogantes Varela, no se don Randall si lo que podemos hacer es que se le puede enviar estos documentos por correo y que ustedes nos confirmen si están de acuerdo en que procedamos en estos términos.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, okey perfecto mándemelo por correo esos documentos y yo le respondo con una nota, autorizando la realización de la obra.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, perfecto, ¿cuál sería su correo?

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, randalltorres27@gmail.com.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, perfecto y no tiene algún correo de la Municipalidad propiamente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, sí puede mandarlo a secretaria@munipococi.go.cr.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, nada más decirle que nosotros os regimos por todos los procedimientos y ante construcción nos hacen auditorias internas, entones para también copiar a la Municipalidad para que no se vaya a mal interpretar, para usted, ni para nosotros que estamos haciendo algo por fuera, si no que sea algo oficial

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, perfectísimo, claro, excelente.

Lic. Roger Martínez, Alejandra, esos te los mando yo a vos y a don Adrián de nuevo

Licda. Alejandra Bogantes Varela, Adrián los tiene.

Lic. Adrián Víquez, sí

Licda. Alejandra Bogantes Varela, yo coordino con Adrián.

Lic. Roger Martínez, okey está es la última versión don Adrián que habíamos hecho después de aquella reunión

Lic. Adrián Víquez, reenvíamela entonces.

Lic. Roger Martínez, mejor te reenvió está para que estemos seguros de que estamos con la última, ok ya te la voy a enviar.

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

¿No se entonces si no hay dudas?

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, yo solo quería reiterar el agradecimiento, por el gran esfuerzo y el interés que han demostrado por darle solución a esta problemática y esto va a hacer para beneficio de todo el Cantón verdad de Pococí y los habitantes.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, no, más bien con mucho gusto, muchas gracias a ustedes.

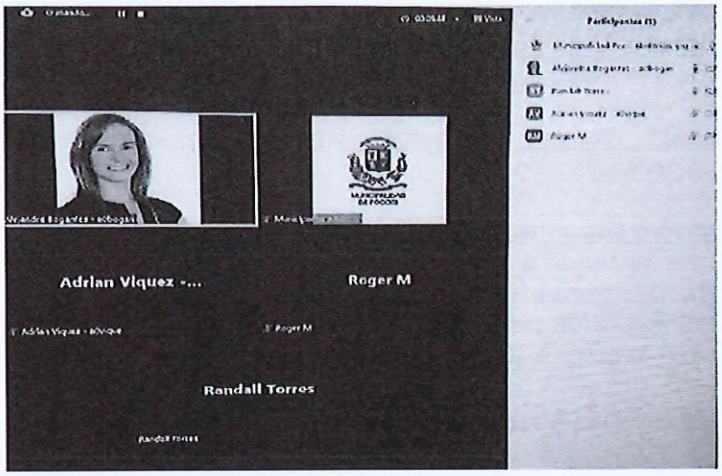

Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

ASFALTADO DE ZONA AREA DE MXM GUAPILES
Corporacion de Supermercados Unidos

DESCRIPCION DEL PROYECTO

En la actualidad el espaldón entre la ruta municipal y el parqueo del MXM se encuentra en lastre, por lo que este proyecto pretende asfaltar el área de 266 m2 por requerimiento de seguridad y de la municipalidad de Pococi. Las siguientes ilustraciones muestran la condición actual del espaldón que se va a mejorar.

AREA DE ESPALDON A INTERVENIR
266 metros Cuadrados

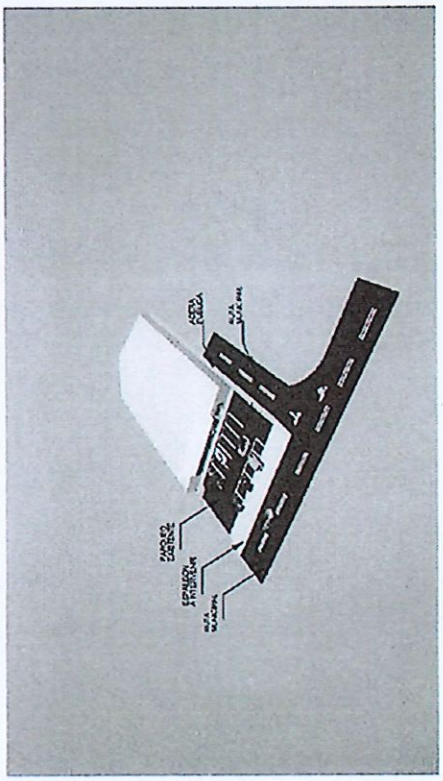

Proyecto : Mejoras a espaldón Lugar MxM Guapiles Provincia Limon Canton Pococi Distrito Guapiles	
Profesional Roger Martinez IC 9310	Fecha 02 de mayo 2023
	A4q 01

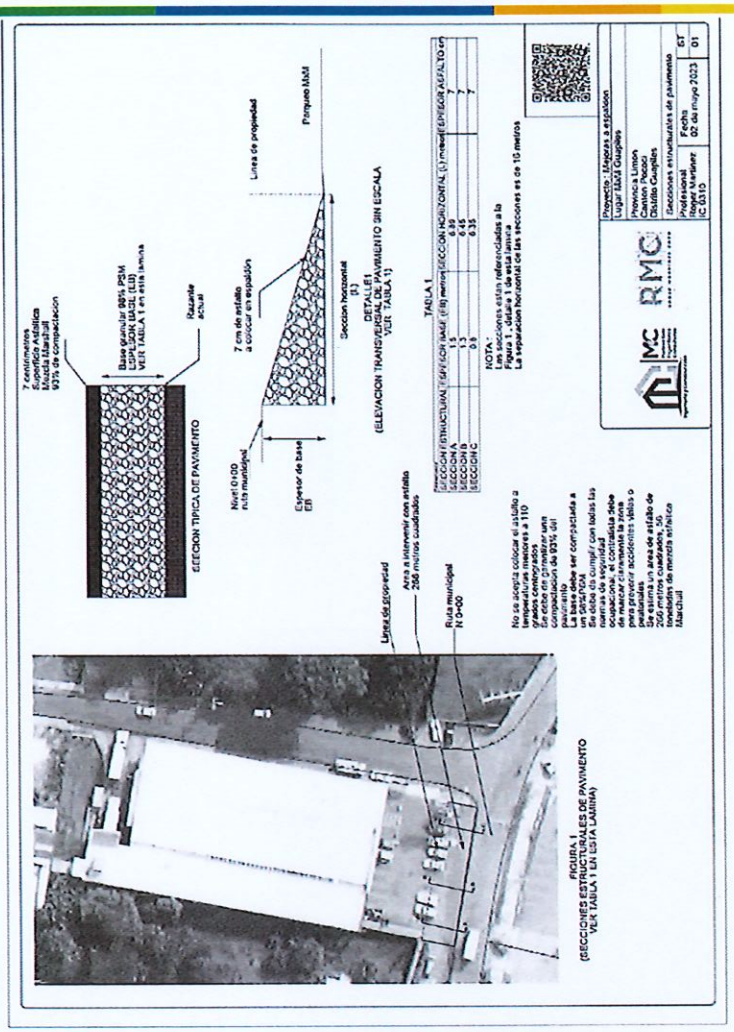

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto lo lideró el compañero Randall quien fue que asumió esta mesa de trabajo y quiero decirle que ya Walmart respondió y nos mandan a decir después del trabajo que se hizo en esa mesa que ya van a arreglar esa fachada que tiene Más x Menos afuera, que los carros se pegan todos ahí, la panza, entonces dice lo siguiente;

Nota de Secretaría: Se inserta en actas suscrita por parte del señor Adrián Víquez Zamora referente a oficio SMP-1337-2023, misma que procede a leer la señora presidenta.

12 de junio 2023

Municipalidad de Pococí

Señores Concejo Municipal de Pococí

Mas x Menos Guápiles

Referencia: Oficio SMP-1337-2022- Número 48 Ordinaria del 07-07-2022

Quien suscribe, **Adrián Víquez Zamora,** titular de la cédula de identidad número uno – mil ciento setenta y nueve – cero seiscientos cincuenta y seis, apoderado con facultades suficiente de la empresa **Corporación de Supermercados Unidos SRL**, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula de persona jurídica número tres- ciento dos-cero cero siete mil doscientos veintitrés, en adelante CSU, respetuosamente se presenta ante su Autoridad para manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la reunión con la reunión del 30 de mayo 2023, mi representada expone a la Municipalidad la propuesta que estarlamos realizando frente a las instalaciones del supermercado.

En correo del 5 de junio de 2023 se indica que tenemos el visto bueno para proceder con el proceso constructivo por lo anterior adjunto el cronograma de trabajo para la propuesta antes indicada.

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Tramite de Permiso de construcción	Licencias y Permisos	19/06/2023	19/09/2023
Diseño y alcance de trabajos	Dpto. Mantenimiento	02/04/2023	02/05/2023
Proceso de Cotización y adjudicación de trabajos	Dpto. Mantenimiento	05/06/2023	16/06/2023
Procesos Internos administrativos de anticorrupción	Dpto. Mantenimiento	10/06/2023	30/06/2023
Ejecución de trabajos de Asfaltado	Dpto. Mantenimiento	25/09/2022	25/10/2023
finalización y recepción de Trabajos	Dpto. Mantenimiento	25/10/2023	27/10/2023

Agradecemos se nos notifique al correo electrónico alejandra.bogantes@walmart.com y/o maria.t.gutierrez@walmart.com

Agradeciendo de antemano su atención, se despide atentamente,

ADRIAN VIQUEZ ZAMORA (FIRMA)
Digitally signed by ADRIAN VIQUEZ ZAMORA (FIRMA)
Date: 2023.06.13 09:39:24 -06'00'

Adrián Víquez Zamora

Corporación de Supermercados Unidos, SRL

Pedirle a la administración darle seguimiento para que el departamento de Permisos valore lo más pronto posible aprobarle estos permisos para que puedan iniciar en esa fecha. Para que estén enterados que, con la mesa de trabajo, gracias a Dios, surgió esta información de que ellos han estado trabajando y que el compañero Randall lideró.

Reg. Randall Torres Barrientos

Primero que todo quiero darle un agradecimiento a los señores de Walmart por esta reunión que tuvimos muy ejecutiva porque había dado un problema muy importante que la calle que llegaba hasta Walmart tiene una inclinación muy pronunciada, entonces esa inclinación hace que los vehículos peguen la panza al momento que pretenden parquear, gracias a Dios con este cronograma se va a asfaltar completamente esa zona y va a quedar muy bonita que de hecho los demás supermercados lo tienen, pero de forma cementada y ahí va a quedar en forma de asfalto, entonces creo que es un gran beneficio para el cantón y aporte por parte de Walmart para la retribución siento yo por tantos años de estar acá y que los contribuyentes han ido a comprar ahí, en ese lugar, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias, compañero Randall, entonces se da por recibido el proceso de la mesa de trabajo y sus alcances, que conste en actas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 1046

Se conoce nota suscrita por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: APDU-048-2023
Referente: Solicitud de Autorización a la Alcaldía/ Recepción y Titulación de Área Pública área comunal del Fraccionamiento las Palmeras costado Oeste Plaza Deportes Toro Amarillo, Guápiles.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 13 de junio del 2023
OFICIO: APDU-048-2023

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA AREA COMUNAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMERAS, COSTADO OESTE PLAZA DEPORTES TORO AMARILLO, GUÁPILES

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización e inscripción en cabeza propia de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, mismo que señala como naturaleza Área Comunal, y pertenece a un fraccionamiento municipal denominado Las Palmeras, el cual se ubica al costado norte de la plaza de deportes de Toro Amarillo, Guápiles, y fue constituido desde el año 1985.

Este terreno sujeto a aprobación, aceptación y recepción por parte del Concejo Municipal, se ubica diagonal a la esquina noroeste de la plaza de deportes de Toro Amarillo, Guápiles, y el mismo se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-69948-2022	7028892-000	154,00	Área Comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

La petitoria del solicitante consiste en que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococí.** Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble,** el cual se ubica al costado noroeste de la p`laza de deportes de Toro Amarillo, distrito Guápiles, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nº 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.13 11:43:09 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
367

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 1.- Área Comunal – Fraccionamiento Las Palmeras

Fuente: Asistente – Planificación y Desarrollo Urbano (Abril, 2023)

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-69948-2022
Fecha : 14/12/2022 11:57:01
Registrador: CYNTHIA BARAHONA VALVERDE
782C0C85D1E721539BCFA05F97026A2E0BA

Catastro Nacional
2022-103328-C
09/12/2022 10:09:06
Ingreso

cfia
Contrato 1048241
Fecha 08/12/2022
Visado CFIA

ENTERO NUMERO: 481222065

COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)
P.I.	520747.28	1129098.68

DERROTERO COORDENADAS CRTM05 (m)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	520770.10	1129109.30
2	520760.94	1129109.19
3	520761.01	1129125.88
4	520770.45	1129125.76

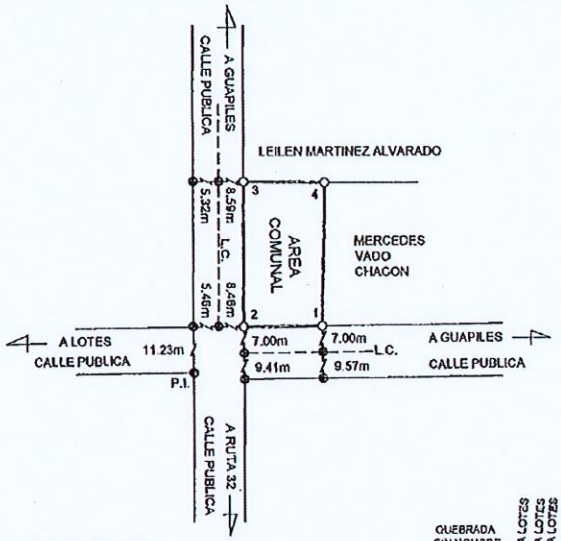

SIMBOLOGIA:

L.C.: LINEA CENTRO
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION

NOTAS:

LEVANTAMIENTO RTK CON EQUIPO GNSS DOBLE FRECUENCIA
ENLACE AL SISTEMA DE COORDENADAS CRTM05 EPOCA 2019.24
REFERIDO AL PUNTO RIDC Y TRASLADADA A EPOCA 2005.83
EPOCA 2005.83, DATUM CR05, PROYECCION CRTM05
REFERENCIA DEL PUNTO P.I. AL VERTICE 2: DISTANCIA: 17.24m AZIMUT: 52°24'
EXACTITUD ABSOLUTA +/-0.01m
EXACTITUD RELATIVA +/-0.03m
ORTOFOTO ESCALA 1: 1000
VERTICES AMOJONADOS Y LINDEROS EXISTENTES.
FRENTE A CALLE PUBLICA DE LOS VERTICES 1 AL 3: 25.84m

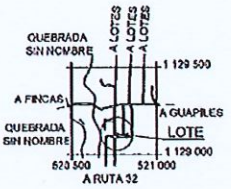

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA CARTOGRAFICA 3448-IV-SE-13
ESCALA 1: 5 000 REDUCIDA A ESCALA 1: 25 000
SISTEMA DE COORDENADAS CRTM 05

SITUADO EN: TORO AMARILLO DISTRITO 01° GUAPILES CANTON 02° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO FINCA COMPLETA FOLIO REAL N° 7028892-000 AREA SEGUN REGISTRO 154.77m²	PROFESIONAL RESPONSABLE CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) Fecha: 2022.12.07 08:15:44 -06'00' CARLOS A. ORTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA I.T 3728	ESCALA 1: 500 FECHA DICIEMBRE 2022 PROTOCOLO TOMO 22454 FOLIO 104
AREA 154m²			

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 69948

Año Inscripción: 2022

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	69948
Año Inscripción:	14 Dec 2022	Área Plano:	154.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1129118.0
Coordenada Este:	520765.0	CRTM Norte:	1129118.0
CRTM Este:	520765.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	28892	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 28892---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 28892 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : FELIX LINEA FERREA

SUR : MARIO ALVARADO TORRES

ESTE : ANA MARIA UMAÑA

OESTE : CALLE PUBLICA Y DEYANIRA FLORES BERROCAL

MIDE: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 28892 Y ADEMAS PROVIENE DE 016894 000

VALOR FISCAL: 5,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0346-00018156-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19-ABR-1985
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 346-18156-01-0900-001
FINCA REFERENCIA: 00016894 000
AFECTA A FINCA: 7-00028892 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 07-06-2023 a las 09:29 horas

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, *miercoles 31 de mayo del 2023.*
Oficio: APDU-TO-V-224-2023

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-69948-2022	300-140323

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Regalmento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020, Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

Responsable:

JUAN DANIEL PICADO QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN DANIEL PICADO QUIROS (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-07-0223-0806, sn=PICADO QUIROS, givenName=JUAN DANIEL, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=JUAN DANIEL PICADO QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.31 09:44:26 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20174

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Acogen las recomendaciones del ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano emitidas en el Oficio APDU-048-2023. Por tanto, se aprueba y se acepta la inscripción del terreno Plano Catastro L-69948-2022, Folio Real 7028892-000, área de 154 m², a favor de la Municipalidad de Pococí, Ubicada diagonal a la esquina noroeste de la plaza de deportes de Toro Amarillo Guápiles. En el mismo acto se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1047

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de Desarrollo Social y Cultura, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPSC-030-2023
Asunto: En respuesta del SMP-979-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de junio de 2023
SPSC-030-2023

Estimados Comisión de Hacendarios

En respuesta al oficio, SMP-979-2023, les informo que no será posible la solicitud del patrocinio del servicio de transporte, para realizar la gira a los museos, sin más por el momento;

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.13 11:08:16 -06'00'

Licda. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Cc:archivo .

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces no hay patrocinador para ese tema, entonces lo que sugeriría que traslademos esto a Hacendarios para...diay, no dice, entonces traslademos esto a Hacendarios para ver si en una próxima modificación con algún recurso podamos contratar los tres o dos buses que solicitaban, no me acuerdo la verdad, pero bueno, doña Mauren ya hizo las gestiones y lamentablemente no hay padrino.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que es importante siempre tener un monto para saber qué estamos hablando en primera instancia y también lo otro es que tal vez se podría enviar esa necesidad a Tracasa para que tal vez alguno de ellos pueda donar verdad, no tal vez el 100%, pero si una parte. Yo sé del espíritu humanitario que tiene don Carlos López y en ese tipo de cosas y máxime que es una comunidad tan alejada verdad, una comunidad pobre verdad entonces tal vez podríamos nosotros solicitarle a alguno de ellos o alguna otra iniciativa de tipo privado para que pueda colaborar con este noble causa gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo, entonces lo vamos a enviar a Hacendarios y ahí lo discutimos y que salga la propuesta o ¿usted está haciendo una propuesta?

Es que no habla de niños, habían hablado de tres buses y yo no sé cuánto cuesta eso, yo sé que la Dra. Mauren llamó a las empresas autobuseras, quizás no hablo directamente con los dueños sino con mandos medios y no hubo respuesta positiva, sin embargo mandémoslo entonces a TRACASA y a Caribeños, ah? ...entonces mandémoslo a Caribeños, TRACASA, Badilla y a COOPETRACA, ¿les parece? Okey, entonces que se les envíe la solicitud a ellos y al COLONO, los que estén de acuerdo entonces en la propuesta del compañero Torres.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento en discusión, oficio JEBT-007-19-05-2023, referente a solicitud de transporte para 30 estudiantes de la escuela

Barra de Tortuguero hacia el Centro Cívico de Pococí, Teatro Nacional, Museo de Jade y Museo de Oro

JUNTA EDUCACION ESCUELA BARRA DEL TORTUGUERO
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 06
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
Correo: esc.barradeltortuguero@mep.go.cr Tel: 27670194

mep Ministerio de Educación Pública DIRECCIÓN REGIONAL de Guápiles

OFICIO JEBT- 007-19-05-2023

Barra del Tortuguero, 19 de mayo del 2023.

Señores:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococì

Miembros del Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de ayudas al Centro Educativo Barra del Tortuguero.

La suscrita Heidy Saborío Salas en calidad de presidenta de la Junta de Educación y miembros de esta junta de Educación centro educativo Barra del Tortuguero, código 3557 del Circuito 06 de la Dirección Regional de Educación Guápiles, le solicitamos de manera respetuosa lo siguiente :

Transporte para llevar 30 estudiantes de la escuela Barra del Tortuguero a conocer y disfrutar del Centro Cívico de Pococí, Teatro Nacional, Museo de Jade y Museo de Oro, las actividades se realizarían en distintas fechas y con la participación de diferentes grupos de estudiantes.

Sin ningún otro particular se despide,

Heidy Saborío Salas
Presidenta Junta de Educación
Código 3557

Junta de Educación Cédula Jurídica 3-008-150021 Barra de Tortuguero

C.c/Archivo

Municipalidad de Pococí

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se traslada a las empresas de TRACASA, Buses Badilla, COOPETRACA y Grupo COLONO para que valoren la posibilidad de donación de transporte a la Escuela de Barra del Tortuguero, según lo solicitado mediante oficio JEBT-007-19-05-2023, suscrita por la señora Heidy Saborío Salas, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Barra de Tortuguero. El regidor Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 1048

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera, dice:

Asunto: Invitación a la inauguración de la cancha multiusos de la comunidad de Nájera.

CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO NÁJERA

Tiene el agrado de invitarle a la inauguración de la cancha multiusos, ubicada en la comunidad de Nájera, a celebrarse el día 25 de junio de 2023.

AGENDA
9:00 AM INGRESO INVITADOS ESPECIALES
9:04 AM HIMNO A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL
9:07 AM ORACIÓN
9:10 AM PALABRAS DEL DIP. YONDER A. SALAS DURÁN.
9:20 AM PALABRAS DEL ALCALDE MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA.
9:30 AM PALABRAS DEL PDTE. CCDRP JORGE HODSON QUINN.
9:40 AM PALABRAS DE PDTE. ADI ELVIS MONTIEL CASTRILLO.
9:50 AM RETIRO BANDERA Y CORTE DE CINTA.
9:55 AM ACTO CULTURAL ESCUELA LAS MERCEDES.
10:00 AM FUTBOL SALA, ESCUELA LAS MERCEDES.
11:00 AM VOLEIBOL FEMENINO, ASOC. VOLEIBOL POCOCI.
12:00 PM VOLEIBOL MASCULINO, ASOC. VOLEIBOL POCOCI.
1:00 PM BALONCESTO FEMENINO, ASOC. BASKET POCOCI.
2:00 PM BALONCESTO MASCULINO, ASOC. BASKET POCOCI.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 1049

Se conoce correo suscrita por la Geog. Hilda Carvajal, jefe a.i Depto. de Urbanismo, correo electrónico: hcarvajal@invu.go.cr, dice:

Asunto: Referente a mesa de trabajo con el INVU, oficio SMP-891-2023

En atención a la solicitud de brindar una posible fecha para mesa de trabajo, me permito manifestar que se tiene disponibilidad para el miércoles 5 de julio a partir de las 10 am y hasta las 1 pm.

El equipo técnico del INVU estará mexicano conformado por las siguientes personas:

Geog. Hilda Carvajal, jefe a.i Depto. de Urbanismo
Arq. Delio Robles Loaiza, Encargado de la Unidad de Asesoría y control Capacitación
Lic. Marco Arias, Asesor Legal del Departamento de Urbanismo

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto lo está liderando el vicepresidente estas mesas de trabajo, ya lideró la primera entonces esta también, apúntenlo por ahí, sería muy importante que los que podamos venir a apoyar las gestiones vengamos porque es sobre el tema de calles públicas y el Reglamento de Topografía y toda esa cuestión que nos mandó la auditora a derogar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se agenda mesa de trabajo para el 05 de julio a las 10:00 a.m. con personeros del INVU.

ACUERDO N° 1050

Se conoce correo por parte de la señora Gabriela Vargas Vargas, Coordinadora Programática del Centro Cívico por la Paz de Pococí, correo electrónico: ccp.pococi@gmail.com, dice;

Asunto: Invitación muestras I Semestre

Es un gusto saludarles por este medio. Me permito adjuntar el afiche de invitación a las muestras artísticas, culturales y deportivas correspondientes al I Semestre 2023, que se realizará el sábado 24 de junio del 2023, a partir de la 1:00pm.

Ese día, tendremos presentaciones artísticas de los grupos de:

- Teatro infantil, juvenil y adulto
- Circo
- Danza folklórica
- Banda comunal - municipal
- club de lectura de la biblioteca pública

Además, los diferentes grupos de artes plásticas y manualidades, tendrán exposición de sus trabajos realizados:

- Dibujo, dibujo creativo y dibujo manga
- Pintura
- Ilustración
- Vitralismo
- Tejido con ganchillo
- Expresión plástica infantil

También tendremos exhibición de disciplinas deportivas: ajedrez, ping pong, boxeo juvenil, BMX y skateboard; y se hará entrega de certificados a los grupos de formación en tecnología, impartido por la Biblioteca Pública a través del CECI.
Desde las 10:00am tendremos feria de emprendimientos con el equipo de la Municipalidad de Pococí y del INA, donde además las personas que nos visiten podrán disfrutar de una miniferia gastronómica, con lo que, la Fundación Pro Centro Cívico recogerá fondos para invertir en el mismo CCP. Las muestras artísticas y exhibiciones deportivas darán comienzo a partir de la 1:00pm.

Como ven, tenemos planificada una verdadera muestra del día a día en este Centro Cívico por la Paz, buscando acercar a la comunidad y mostrar el trabajo de las personas participantes y de las y los profes, tanto el equipo de planta como el equipo voluntario.

Por todo lo anterior, confiamos en poder contar con su estimable presencia en esta actividad.

Saludos cordiales,

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Gabriela Vargas Vargas
Coordinadora Programática
Centro Cívico por la Paz de Pococi
DIGEPAZ - Viceministerio de Paz
2710 - 1244 www.mjp.go.cr
ccp.pococi@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 1051

Se conoce comentario suscrito por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Yo quería decirles algo referente a este tema, a mí me parece que nosotros deberíamos analizar que las fiestas en este cantón no se pasen de las 12:00 p.m. porque que un campo ferial se pase a una de la mañana, a dos de la mañana eso le trae muchos problemas a Fuerza Pública, con el recurso limitado que tienen, aparte de los problemas afuera de ese campo ferial que deben de resolver.
Si bien es cierto Cariari va a estar hasta las 12:00 p.m. porque ustedes verán que aquí dicen bar entonces los bares solamente pueden estar abierto más de las

12:00 p.m. los que tienen restaurante ¿verdad Manuel?, entonces ellos van a vamos a terminar digamos que a la medianoche, pero yo les digo que vayamos pensando porque me preocupa mucho también que las personas que se encuentran patentadas durante todo el año, se ven afectadas esas semanas de fiestas, entonces debemos de pensar en que las fiestas deben de hacerse, disfrutarlas todos los que nos gusta ir a las fiestas, pero también en Fuerza Pública que tiene mucho trabajo y aparte en los patentados que después de que salen de ahí puedan seguir en sus negocios verdad porque diay ellos pasan todo el año trabajando, pagan patentes todo el año y resulta que hay ferias que se pasan más de la una entonces esos pequeñitos tienen que cerrar a las 2 de la mañana entonces nadie va en esas dos semanas, entonces analicemos qué vamos a hacer con eso porque por ley no se puede hacer absolutamente nada.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, vieras que sí preocupa el comentario que has hecho y muy atinado me parece Yaslyn, pero hay bares en este cantón de Pococí que están cerrando a las 2,3, 4 y hasta 5 de la mañana y soy testigo de eso y lo digo por algunos bares de mi distrito, algunos vecinos se están quejando por ahí y muy posible que de repente lleguen por ahí al departamento de Patentes para verificar y corroborar qué está pasando, hasta dónde está alcanzando esa patente o ese permiso de abrir bares.

Creo que como dijo un compañero por acá lo que es bueno para la gansa es bueno para el ganso también entonces vamos a tener que partir el ayote a la mitad verdad y ser muy directos señora presidenta y si se va a tallar a las fiestas, pues sí tiene su lógica verdad, yo eso lo veo con mucha lógica, pero también hay bares en donde se están abusando en todo el cantón y hay testigos de que hay un bar por allá y que a las 5 de la mañana está el karaoke en su apogeo verdad y tal vez es un domingo y los vecinos que tienen que ir a trabajar al otro día en piñeras y bananeras entonces qué justicia verdad entonces en esto sí hago un llamado y ojalá que seamos muy parejos en esto, gracias

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo no sé si podemos tal vez tener una reunión don Manuel con el departamento de Patentes para ver eso, lo que viene con el tema de los horarios.

Reg. Randall Torres Barrientos

En esto hay que tener claridad en dos cosas, lo primero es que hay una Ley de Patentes, hay una Ley de Bebidas Alcohólicas creo que se llama, de Comercialización de Bebidas Alcohólicas, claramente establece horarios verdad, el deber de la gente es respetarlo y digamos un bar que siga abierto después de las 12:00 p.m., obviamente está la Fuerza Pública y están los operativos que se hagan, el deber de la gente es denunciar porque a veces la gente a veces no quiere ni denunciar tampoco entonces ¿cómo se da cuenta la municipalidad de que tal cosa está sucediendo? es a través de la noticia críminis que trae una persona y dice mira esta persona está infringiendo y nosotros actuar verdad cuando ya conocemos de un caso de reincidencia.

Ahí mismo están las patentes ahora que las estamos dando a título de precario, quiere decir que una persona que se ha portado bien y cierra sus horarios, no le expende licor a menores de edad, etcétera, etcétera, obviamente se le va a seguir extendiendo esa parte, pero los que infringen constantemente lo que procede es el cierre del negocio verdad y va ahí escalonado días verdad de acuerdo con la forma en que infringe, pero es complicado para nosotros decirle, por ejemplo en una fiesta cierra a las 12:00 p.m. y hay un negocio de restaurante que cierre a las dos de la mañana entonces no le podemos decir que cierre porque tiene permiso hasta las dos de la mañana entonces esas son las cosas que tenemos que ver.

Ahora bien, las fiestas se hacen para recaudar dinero para la comunidad, la idea es apoyar a la comunidad, voy a poner un ejemplo, todo el año funciona un barcito que está ahí en la Expo y yo veo que siempre pasa lleno, entonces qué le cuesta 15 días que va a estar la Expo que siempre va a vender verdad es un perder y ganar, creo que se gana más de lo que se pierde, pero sí esto hay que verlo muy bien porque para mí el fin de una fiesta patronal es generar ganancia, lo más que se pueda para que sea para la comunidad y entonces nuestra labor es siento que apoyar a la comunidad que es la que necesita y que le cuesta más y si no es a través de una fiesta de esas que sobreviven verdad, eso sería.

----------UL----------

ACUERDO N° 1052

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-146-2023

FIESTAS TEMPORALES DE CARIARI DEL 22 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2023

LICENCIA DE LICOR TEMPORAL NÚMERO 1.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI	CARIARI, CAMPO FERIAL	CATEGORÍA B1/ BAR

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la licencia de Licor Temporal Número 01. A la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, en celebración de las fiestas de Cariari del 22 de junio al 03 de julio de 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1053

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-146-2023

FIESTAS TEMPORALES DE CARIARI DEL 22 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2023

LICENCIA DE LICOR TEMPORAL NÚMERO 2.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI	**CARIARI, CAMPO FERIAL**	**CATEGORÍA B1/ BAR**

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la licencia de Licor Temporal Número 02. A la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, en celebración de las fiestas de Cariari del 22 de junio al 03 de julio de 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1054

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-146-2023

FIESTAS TEMPORALES DE CARIARI DEL 22 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2023

LICENCIA DE LICOR TEMPORAL NÚMERO 3.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI	**CARIARI, CAMPO FERIAL**	**CATEGORÍA B1/ BAR**

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la licencia de Licor Temporal Número 03. A la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, en celebración de las fiestas de Cariari del 22 de junio al 03 de julio de 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1055

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-145-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 385

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Cadena WZ de Cariari Sociedad de Responsabilidad Limitada	Cariari, 50 metros norte de la Esquina Noreste del Hotel El Trópico	Categoría D2/Supermercado

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIMON C.R. Departamento De Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1056

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-145-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Jorge Vanegas Noguera	**Guápiles, de las oficinas Dekra 110 metros sur y 80 metros este**	**Categoría B1/ Bar**

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIMON C.R. Departamento De Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1057

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-145-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Florencia Suarez Juarez	La Rita, 25 mts norte de la Iglesia Católica de Cedral	Categoría D1/ Minisuper

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 388

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIMON C.R. Departamento De Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1058

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Rodríguez González, de la Dirección Ejecutiva del segundo circuito judicial de la Zona Atlántica, teléfono: 2713-60-04, correo electrónico: reg.guapiles@poder-judicial.go.cr , dice:

Oficio: 100-ARIICJZA-2023
Asunto: Consulta sobre fecha establecida como asueto por motivo de las fiestas cívicas del cantón de Pococí para el año 2023.

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

DIRECCIÓN EJECUTIVA
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POCOCI
TEL. 2713-6004 reg_guapiles@poder-judicial.go.cr FAX. 2710-3564

Guápiles, 08 de junio del 2023
100-ARIICJZA-2023

Señores/as
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí
S.O

Estimados/as Señores/as:

Con el fin de informar con la debida antelación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, y con el objetivo de comunicar a las personas usuarias, mucho agradeceré nos sea comunicada la fecha que se estableció asueto por motivo de las actividades cívicas del cantón de Pococi para el año 2023.

Sin más por el momento y agradeciendo toda su atención,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.09 12:50:06 -06'00'

MIA Juan Carlos Rodríguez González
Administrador Regional a.i.
Administración regional del II Circuito judicial de la zona Atlántica

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, es una moción de ocho compañeros regidores dice que:

Considerando: Que el martes 19 de septiembre 2023 se cumplen 112 años del nacimiento del cantón Por lo cual se debe tomar el acuerdo para otorgar asueto ese día en esta fecha conmemorativa tan importante para el cantón.

Mociono: para que una vez aprobado este acuerdo se proceda el envío al Ministerio de Gobernación y Policía para tramitar desde ahí la firma del decreto por parte de la presidencia de la República que se dispense de trámite de comisión y que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

Moción del Regidor Randall Torres Barrientos y compañeros

Considerando que:

El día martes 19 de Setiembre de 2023 se cumplen 112 años del nacimiento del Cantón por lo cual se debe tomar el acuerdo para otorgar Asueto este día en esta fecha conmemorativa tan importante para el cantón.

Mociono:

Para que una vez aprobado este acuerdo se proceda al envió al Ministerio de Gobernación y Policía para tramitar desde ahí la firma del decreto por parte de la Presidencia de la República.

Que se dispense de trámite de comisión

Que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

Randall Torres B.

Luis Angel Méndez Araya.

M. Marcela Calderón Alfaro.

Yaslin M.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Yo esta moción la voy a votar en contra por el siguiente argumento: no estoy en contra del asueto para los empleados públicos, el problema fue que el año pasado fue una burla para los empleados públicos, para el Ministerio de Educación Pública no pudieron acatar porque no se dio la directriz desde el gobierno central, entonces diay no esperemos que nos pase lo mismo.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Nada más para hacer una aclaración, la presidencia de la República emite un decreto verdad, pero indica ahí mismo que hay varias instituciones, por ejemplo: el Ministerio de Educación Pública que se rigen aparte verdad, porque por ejemplo el Ministerio de Educación cuando desfilan el 15 les da la libre el lunes siguiente verdad, y en otras ocasiones está que cae un feriado y lo pasan para el lunes también y en otras instituciones se rigen por disposiciones diferente pero para el resto, está para el disfrute del resto de funcionarios públicos.

Entonces mucha gente no entiende y cree que es que, digamos no les llegó el asueto, o no se le gestionó, o no se les pidió y ya queda a criterio del Ministerio de Educación si da el asueto o no da el asueto porque se rige claramente con una condición especial Igualmente me imagino que también los funcionarios de la salud.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

En el mismo punto como lo dice compañero Randall, tengo muchos compañeros y familiares que trabajan para la caja del Seguro Social. El año pasado quedaron esperando un documento desde Limón que les indicara, desde el gobierno central que se podían ajustar el asueto y nunca llegó el documento entonces, diay por eso muchos empleados se enojan cuando dicen hay asueto para Pococí y no se cumple, entonces diay pienso yo donde no se va a regir desde San José que sea la realidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces por qué no le ponemos, si al compañero Randall le parece, que la presidencia de la República pueda decirle tanto la Caja Costarricense de Seguro

Social como al Ministerio de Educación, si existe la posibilidad de que puedan darle Asueto a los funcionarios de Pococí.

O sea, no ordenarles porque nosotros no le podemos decir al presidente de la República qué hacer, pero sí podemos hacerle la solicitud para que lo considere. No sé, o si le hacemos otro oficio por aparte.

Entonces vamos a hacerlo por aparte hacerle la solicitud al Poder Ejecutivo para que les diga a sus ministerios que por favor lo valoren y vamos a dejar la moción tal y como la leyó el compañero Randall.

Reg. Jonnathan García Chévez

Nada más para hacer un aporte, para que se canalice de la mejor manera, por ejemplo, el sector educación no es abarcado por este asueto porque está contemplado en el plan 200, que hay que cumplir un decreto ya establecido y tiene que cumplir los 200 días y ese no está contemplado entre esos 200 días, están los feriados están los demás, pero habría que ver cómo se hace con él, si lo hace decreto o hace alguna cuestión, modificación con relación a eso podría caber, pero nada más ahí para que lo conozcan ese dato.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces suficientemente discutido vamos a someter a votación la Moción, los que estén de acuerdo.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Jose A. Bustos Martínez) SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos, avalada por 7 regidores. Por tanto, con fundamento en la Ley número 6725 "Asueto por días Feriados en oficinas públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y su Reglamento", Se solicita al Ministerio de Gobernación y Policía de la manera más atenta, otorgar el 19 setiembre del año 2023 como asueto en celebración de las Fiestas Cívicas del cantón de Pococí. Se traslada al Ministerio de Gobernación y Policía para solicitar la firma del decreto. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1059

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas y Lic. Christian Córdoba Oviedo, miembros del órgano director, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Procedimiento Administrativo del Concejo Municipal De Pococí / Expediente: PACM-01-2023, Resolución Recomendativa.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
EXPEDIENTE: PACM-01-2023
RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Al ser las catorce horas cuarenta y tres minutos del doce de junio de dos mil veintitrés.

RESULTANDO

I. Que por oficio: SCEC-08-072-2022 del 15 de noviembre de 2022 (según la firma digital del 21/11/2022) la MSc. Flor María Ramírez Núñez, supervisora de centros educativos, circuito 08, Ticabán, de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, expone la comisión de una presunta falta grave por parte de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, sin embargo, tres renuncian, quedando únicamente los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera. Adjunta un archivo en formato PDF con 276 imágenes.

II. Por acuerdo 2598, acta 85, del 6 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal conoce el oficio: DREG-DIR-384-12-2022 de la directora regional de educación de Guápiles, MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo, solicitando la destitución de los miembros de la Junta de Educación del Liceo de Ticabán, acordando el Concejo pasar el caso al Lic. Christian Córdoba Oviedo, abogado del órgano colegiado.

III. Por acuerdo 173, acta 8, del 26 de enero de 2023, el Concejo Municipal nombra a la Licda. Magally Venegas Vargas y al Lic. Christian Córdoba Oviedo, como órgano director para la instrucción del procedimiento.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

IV. Al ser las 10:00 horas del 24 de abril de 2023, se realiza el traslado de cargos y convocatoria a audiencia oral y privada a los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, posteriormente notificados.

V. La comparecencia oral y privada se señaló para las 09:00 horas del 23 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí, llevándose a cabo.

VI. Por parte de la administración se llamó como testigos a los señores Joseph Villalta Pineda, quien al momento de los supuestos hechos ocupaba el cargo de cocinero del comedor estudiantil, al señor Edgar Vargas Arias y a la señora Ana Yancy Gamboa Ramírez quienes al momento de los supuestos hechos eran miembros del Comité de Salud y Nutrición, sin embargo, por la dinámica de la audiencia y la prueba existente, el órgano director recibió únicamente el testimonio del señor Edgar Vargas Arias, comunicándole a los señores Joseph Villalta Pineda y Ana Yancy Gamboa Ramírez en el instante lo acontecido.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Objeto del procedimiento. De acuerdo con la información entregada por la supervisora de centros educativos, circuito 08, Ticabán, MSc. Flor María Ramírez Núñez, y la directora regional de educación de Guápiles, MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo, la finalidad de este procedimiento, en la búsqueda de la verdad real de los hechos, es determinar si Jefferson Marín Aguirre en su condición de presidente, y Marinet García Rivera en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, como órgano colegiado tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

3

SEGUNDO. Argumentos de las partes. Indica el señor Jefferson Marín Aguirre:

"...un placer para nosotros como presidente y mi compañera vicepresidenta, don Christian antes de iniciar quiero hacer mención de una resolución que emitió la sala constitucional de un proceso similar a este, ustedes saben que existe un reglamento y un debido proceso para ese tipo de procesos y en la cual este proceso no se llevó a cabo en tiempo y forma de hecho lo hable con doña Cecilia porque el asesoramiento de la dirección regional no se dio y trasladaron el proceso directo a la dirección regional sin respetar la investigación, eventualmente esta notificación y el correo que usted nos pasó indica para una posible destitución y para una posible destitución es al Concejo que es el órgano superior, pero esto a uno lo sorprende porque tiene que haber una sentencia de un tribunal por un posible delito. El voto de la sala fue un proceso similar a este donde la denuncia tomaron en cuenta los artículo 23, 25,26,27,28 y el 94 f del reglamento general de juntas de educación, resolución # 28022-2021, ese lo voy a dejar como prueba, aquí está toda la resolución y la acción de inconstitucionalidad porque no se respetó el debido proceso en tiempo y forma entonces, yo siento que, les agradecemos por permitirnos brindar nuestra defensa pero esto es un acto de mala fe contra la junta sin respetarse el debido proceso de los órganos encargados.

Don Christian vieras que casualidad que esto comenzó cuando volvió el nuevo director don Marlon Miranda, ellos de hecho esta denuncia se da porque dice una supuesta mal versación de fondos y da la casualidad que el mismo director lo venía haciendo, las ventas las venían haciendo de años que yo no quise investigar más, yo investigue del 2020-2021 aquí tengo las facturas donde don Marlon realizaba ventas, desayunos y almuerzos y helados, tomando alimentos del comedor, tomando dinero y aquí están los estados de cuenta donde ellos nunca hicieron depósitos por ventas y da la casualidad que cuando nosotros le pedimos a ellos y

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

que decidimos como junta hacer nuestro trabajo, que es hacer ventas y recoger dinero, ellos hacen las denuncias por usos de alimentos del comedor, que ellos hacían.

Aquí están las facturas de la ventas que hacía el comité de nutrición, los que manejaban esto se llaman Iván Valerio y Mariana Murillo, que ellos ya tienen una denuncia en la fiscalía de anticorrupción por el delito de malversación de fondos y enriquecimiento ilícito, porque nosotros tomamos el papel como junta, por eso es que nos están denunciando, y por eso quieren nuestra destitución sin hacer el debido proceso, ellos llevan años haciendo eso, que fue la misma denuncia que nos hicieron a nosotros y tras de eso que ellos no están autorizados, que es un delito para un funcionario público, eso con el tema de ellos. Aquí están los estados de cuenta y las facturas de las ventas que ellos hacían, cuando nosotros hicimos la denuncia también le pedimos las actas porque tiene que haber actas de ventas, de almuerzos y ellos las desaparecieron, eso consta en el informe de la supervisora. Esta denuncia indica que nosotros tomamos alimentos del comedor, algo que ellos venían haciendo que quede claro, nosotros lo hicimos para beneficio de la institución, para sacar el proceso de construcción porque el presupuesto no alcanzaba no había dinero, por eso se da la denuncia como tal.

Nosotros como junta, el reglamento nos avala a hacer fondos propios, aquí están los registros del informe que nosotros brindamos y el control de las ventas, porque la denuncia dice que nunca dimos informes ni depositamos dinero, algo totalmente falso. Este es el acta de los ingresos que la junta realizaba, aquí están las facturas de lo que nosotros comprábamos y pagábamos, agarrábamos muy poco del comedor para el proceso de construcción, por eso fue que se hizo eso, por una necesidad urgentísima de la institución, nosotros lo hicimos de esta manera, algo que ellos nunca brindaron informes.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Cuando se solicita que se suspenda, lo hicimos en el tiempo establecido hacemos el cierre, el director nos pide un informe, reúne a cierto personal y depositamos el saldo de las ventas como tal, algo que a ellos no les pareció, sencillo, ellos ya no manejaban el dinero. Otra justificante que leímos ahí en la denuncia es que es una gran afectación a los estudiantes, y don Christian y doña Magally, que sepa el Concejo, si vender almuerzos, cobrar dineros, no depositaron a la junta en años, a eso súmele que el mismo comité de nutrición pedía alimentos para ellos comer que no son autorizados por PANEA, ¿No es un delito?, por qué nos denuncian y quieren la destitución de los acá presentes por hacer fondos para el bienestar de la institución. Acá adjuntamos las órdenes de Compra de años anteriores 2020- 2021-2022 donde el comité de nutrición compraba al PANEA, cocoa, leche en polvo Delactomy, aguacate, queso Turrialba dos kilos, ¿Cuándo 2 kilos alcanzan para 200 o 300 estudiantes?, cacao puro marca cocoa dulce 1 kilo, aquí esta toda la evidencia, estas ordenes reflejan los pedidos que ellos hacían en cacao, leche que no están autorizados por PANEA para hacer las ventas. (una corrección, si están autorizados por PANEA pero como no se da el servicio de merienda a los estudiantes no se debían comprar) pero ellos lo traían para hacer ventas, el comité de nutrición.

En el 2020 que era miembro de la junta la señora IRIS MONTES quien es actual pareja del director Marlon Miranda y doña Zeneida Domínguez, que era miembro de junta, ellas hacían pedidos de la comida de los chicos, de cacao, de leche, de coco y de filete de tilapia para hacer ventas para recaudar fondos, algo que es prohibido pero que en ese momento el director no lo denunció porque tenía vínculos sentimentales con doña Iris Montes, miembro de la junta en el año 2020.

Y aportamos cartas de dos cocineras que están desde el 2019 y otra desde el 2015 donde ellas eran testigos de que doña Zeneida y doña Iris hacían ventas para hacer fondos. Aquí ellas son testigos de que eso se daba.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Todo esto se ha dado para la denuncia respectiva, quiero que quede claro que estas ventas se continuaron haciendo bajo la administración de doña Edith Adames, anterior directora que estuvo como un año, Pedro Cortés era el presidente anterior de la Junta, yo era vicepresidente, Marinette era vocal uno, tomamos en común acuerdo entre todas las partes de seguir haciendo ventas para poder solventar una necesidad de la institución, pero meses después doña Edith la directora fue cesada y volvió don Marlon Miranda el que ha hecho todas estas denuncias. Llegado el señor nuevo director fue donde empezó a haber las discrepancias entre lo que venía haciendo la junta aun así explicándole que era en beneficio de poder sacar la construcción, máxime que era una acción que venían haciendo desde su administración desde el 2018.

El tema de las ventas era algo temporal para poder sacar lo de la construcción pero aun así él elevó las denuncias a la supervisión, aquí es donde entra doña Flor María Ramírez la supervisora y realiza una investigación respectiva de todo lo que está pasando, de acuerdo a la denuncia que hizo el director, nosotros hacemos también las observaciones y las denuncias respectivas de las anomalías en ventas que ellos venían haciendo, y los controles que de ahí en adelante como Junta solicitamos a la dirección ya que somos el órgano autorizado para el manejo de dineros como tal. La señora doña Flor hace la investigación respectiva de ambas denuncias y emite un oficio de recomendación para la Administración y la Junta mismo que fue acatado, y solucionado por parte de la administración y la Junta tanto así, que el mismo director Marlon Miranda emite un oficio el oficio LT197-2022 dirigido a doña Flor María Ramírez y a la dirección regional de educación de Guápiles donde indica que la junta administrativa dejó de hacer ventas tomando los insumos del comedor escolar a partir de la tercera semana del mes de setiembre de 2022 y que también restructuró el comité de nutrición ya que estaba mal constituido como tal. Doña Flor Ramírez emite un oficio donde se da por concluido

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 21-2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XX LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 25

GUAPILES 19 DE JUNIO DEL 2023

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.19 08:12:55 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 26

GUAPILES 19 DE JUNIO 2023.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.19 08:52:06 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

7

ya que se solucionó el problema pero debido a las denuncias de la Junta contra sus funcionarios y su persona por manejo de dineros y el no depósito de los mismos de años hacia atrás, decide seguir con la denuncia y solicitud de destitución de los dos únicos miembros que acá estamos presentes, ya que los miembros actuales han realizado el trabajo respectivo como junta y le han quitado el manejo de dineros a la administración y a sus funcionarios como también el manejo de pedidos de alimentos al CNP y proveedores. Función que le corresponde únicamente a la Junta. Para que así conste, adjuntamos los oficios que el mismo don Marlon Miranda le traslada a la supervisión y dirección regional por ende, como miembros de junta denunciados indicamos que esto es improcedente e inconstitucional ya que hemos realizado nuestra función y hemos corregido las anomalías que se vienen presentando durante años, mismas que ha permitido el señor director Marlon Miranda Blanco y que consta en pruebas, tanto estados de cuenta como facturas, como cartas de testigos y estos miembros de Junta que han realizado en los últimos dos años."

"Este proceso no lo hicimos nosotros eso era una costumbre anterior de la administración y fue tomado en común acuerdo las ventas por parte de la dirección en ese caso doña Edith Adames en su momento el antiguo presidente don Pedro Cortés y era una acción normal realizada por el Comité de nutrición y el director anterior Marlon Miranda Blanco"

Expone Marinet García:

"En el expediente que se trasladó al Concejo Municipal ellos indican que yo era la encargada de realizar los pedidos de alimentos del comedor y yo aporto las actas donde desmiento esa declaración porque en los acuerdos en las reuniones de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

junta en el acta 17-2022 y 09-2022 se encuentran los nombres de las personas encargadas de realizar los pedidos. También que quede claro que todo este proceso que ha llevado el señor director don Marlon Miranda, no lo hace como una cuestión de fiscalización ni transparencia, lo hace como una cuestión de persecución personal hacia Jefferson y hacia mi persona, porque si lo hace como una cuestión de fiscalización ¿por qué no lo hizo en el 2020 que realizaban la misma acción¿. Reiteradas ocasiones después de que se integraron los 3 miembros de junta en abril, el director don Marlon Miranda nos ha mencionado que realicemos ventas para recaudar fondos propios insinuándonos que el dinero que recaudemos de cualquier actividad que hagamos, la mitad se deposite y la otra mitad se utilice para hacer pagos de basura o caja chica, tratando de hacernos incurrir en un error, siendo él el fiscalizador de la Junta y denunciando acciones que para él eran parte de este proceso. Quiero que quede claro que en los próximos días tendré reunión en la Procuraduría y llevaré este caso porque no se respetaron los procesos como tenían que ser."

TERCERO. Conclusiones de las partes. Manifiesta el señor Jefferson Marín en sus conclusiones:

"Estimados licenciados y señores del concejo Municipal, de acuerdo a la denuncia y prueba física brindada más todo lo expuesto menciono lo siguiente:

1. Como lo indique en mi audiencia verbal, recalco que este proceso es inconstitucional e irrespetó el debido proceso. Según resolución N°28022-2022 de la sala Constitucional.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

9

Por cuanto Violenta el Principio de Legalidad al permitir evadir la norma superior Ley General de la Administración Pública, al no enseñar el tipo de proceso que debe seguirse, indicando que los puede remover cuando medie justa causa, pero no ordena ni indica "siguiendo el proceso ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública". -Violenta el Principio de Jerarquía de las normas ya que un reglamento de rango inferior se insubordina a una Ley de rango superior, el Reglamento accionado contra la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308. -Violenta el Principio de Reserva de Ley, ya que un Reglamento Ejecutivo vino a oponerse a una Ley permitiendo un procedimiento sancionador sumario sin direccionar la sujeción a la norma superior la Ley General de la Administración Pública; como la formulación de una norma que se oponga a una Ley ya sea otra Ley o un Decreto Legislativo, corresponde única y exclusivamente al Congreso de la República". Refiere, en cuanto a los artículos 26, 27, 28 y 94.f del reglamento en cuestión, que son inconstitucionales en cuanto permiten una investigación sumaria, que constituye un procedimiento sumario disciplinario y sancionatorio sin seguir el procedimiento ordinario.

Misma denuncia recae sobre los artículos de Reglamento de Juntas la cual, están aplicando a la litis en nuestro proceso.

Mediante resolución mencionada a las 9:50 horas de 2 de julio de 2020, la Presidencia de la Sala dio curso a la acción de inconstitucionalidad planteada por los accionantes, en contra de los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94.f del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo nº 38249-MEP de 10 de febrero de 2014, en cuanto a la transgresión de los artículos 11, 39, 42, 105 y 121.1 de la Constitución Política, así como los principios de legalidad,

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

jerarquía de las normas, reserva de ley, el derecho al debido proceso y el principio de inocencia.

Tomando en cuenta que este citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la misma Sala Constitucional a declarado inconstitucional. Sin dejar de lado el debido proceso que es improcedente. Solicito que se declare sin lugar la solicitud de la denuncia interpuesta ante su persona y el concejo.

2. Adicionalmente es indiscutible que de acuerdo al Reglamento de Juntas en su articulo 31, en los incisos:

h) Proveer los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento operativo del centro educativo, tanto a nivel administrativo como académico.

i) Gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del centro educativo.

Dan la potestad a la Junta de realizar actividades de fondos propios con el fin de buscar el bienestar de la misma. Donde se brindó informe y depósitos respectivos.

3. Queda claro que estos actos denunciados, fueron tomados en la Junta Anterior en común acuerdo con la administración (directora Edith Adames) el presidente anterior Pedro Cortes y demás miembros, la cual, ocupaba el puesto de vicepresidente en su momento. Debido a la necesidad urgentísima que tenía la institución de fondos propios para cubrir las necesidades de la institución.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

4. Debido a las ordenes de sanitarias del Ministerio de Salud y siendo responsable de la inoperancia de las Juntas anteriores y la dirección (Marlon Miranda Blanco años atrás) y la misma dirección regional, de no ejecutar el proceso de construcción del Colegio, recurso que tenía en caja única para ejecutar, dejaron vencer el D1, la Viabilidad Ambiental. Mismo que dio cabida a un reajuste del presupuesto del cual nace la necesidad de realizar ventas con el fin de realizar el debido proceso de contratación y actualizar el requisito ante la DIE y gracias a Dios se logró. Aclaro que, las ventas eran temporales para lograr cubrir las necesidades que aquejan nuestra población estudiantil.

5. Es afirmativo que dichas ventas se corrigieron debido a la inconformidad del director (Marlon Miranda Blanco, Volvió) y algunos miembros del comité de salud y nutrición, como se puede ver en las pruebas que, en oficio del director lo afirma e investigación de la supervisora (auditoria interna) deja claro que se corrigió. Pero también deja en evidencia de otros delitos que la Junta en su buen proceder a tenido que afrontar y corregir en contra del director Marlon Miranda Blanco y el personal denunciado (comité de salud y nutrición). Por lo tanto, este no es más que una persecución personal del director y cierto personal denunciado por manejar fondos públicos y realizar actividades ilícitas para funcionarios públicos mismos que nunca pasaron por la junta ni cuentas y desaparecieron las actas de ventas. Estos funcionarios realizaban ventas años atrás y da la casualidad que denuncian al órgano encargado (Junta) de hacerlas por reglamento. Mencionando como delito.

6. Tomando en cuenta la declaración del señor Edgar, profesor de español y miembro del comité de Salud y Nutrición. Según mis preguntas deja claro que:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

a. Afirma que quien nombra una Junta es el concejo Municipal y que los denunciados no tienen injerencia ante el mismo para ser nombrados.

b. Aunque ha pertenecido a este comité muchos años (2011-2022), desconoce el proceder del mismo comité.

c. Afirma desconocer su mala conformación, que el director corrige por solicitud de la Junta. (hago mención porque deja en evidencia el desconocimiento)

d. Afirma que se hacían ventas por los funcionaros públicos (comité de salud y nutrición con conocimiento el director Marlon Miranda Blanco) y manejaban los fondos.

e. Afirma No verme nunca sacar alimento del comedor, ni existe evidencia ni otros testigos.

f. Afirma que en mi calidad de presidente (desde el 28 de junio del 2022 a la fecha) se realizó en septiembre del mismo año informe de Fondos Propios Ley y su documentación respectiva fue presentada.

g.** Al finalizar su testimonio indica que es ilegal por parte de la junta comprar para fondos propios y las ventas en disputa a cualquier establecimiento y que no se usaron facturas timbradas. Que es un proceso ilegal comprar en comercios sin hacer un proceso de contratación. **Deja claro el desconocimiento de procedimientos, presupuestos y evidencia la mala fe y querer afectar con falsos y se logre destituirme como presidente y miembro de junta.

Por último, indico que es claro la mala fe en este proceso del director en exigir a la supervisora elevar este proceso, sin dejar de lado que ambas personas que elevan el proceso son los mismo que declaran los oficios que se soluciono y que se brindo cuentas claras en beneficio de la institución, donde se presento informes, facturas y actas detalladas.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

13

Por tal motivo, es improcedente y es de mucho cuidado dar un criterio donde demostré con evidencia que como presidente de Junta e realizado todo apegado al reglamento y Ley. Donde se ha corregido como junta las anomalías y delitos que se venían presentando por parte de la administración. Solicito por favor, por todo lo anterior expuesto y pruebas aportadas archivar dicho proceso y permitirnos seguir trabajando en bienestar de nuestra amada institución, como lo es el Liceo de Ticaban. NO permitan que personas inescrupulosas, se aprovechen de su puesto y tergiversar el reglamento y la Ley con el fin de seguir haciendo fiesta con los fondos públicos y sigan perjudicando el desarrollo del centro Educativo."

Con relación a las conclusiones de la señora Marinet García, cita el documento por ella aportado:

"Estimados licenciados y señores del concejo Municipal, de acuerdo a la denuncia y prueba física brindada más todo lo expuesto menciono lo siguiente:

Por cuanto Violenta el Principio de Legalidad al permitir evadir la norma superior Ley General de la Administración Pública, al no enseñar el tipo de proceso que debe seguirse, indicando que los puede remover cuando medie justa causa, pero no ordena ni indica "siguiendo el proceso ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública". -Violenta el Principio de Jerarquía de las normas ya que un reglamento de rango inferior se insubordina a una Ley de rango superior, el Reglamento accionado contra la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308. -Violenta el Principio de Reserva de Ley, ya que un Reglamento Ejecutivo vino a oponerse a una Ley permitiendo un procedimiento sancionador sumario sin direccionar la sujeción a la norma superior la Ley General de la Administración Pública; como la formulación de una norma que se oponga a una

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Ley ya sea otra Ley o un Decreto Legislativo, corresponde única y exclusivamente al Congreso de la República". Refiere, en cuanto a los artículos 26, 27, 28 y 94.f del reglamento en cuestión, que son inconstitucionales en cuanto permiten una investigación sumaria, que constituye un procedimiento sumario disciplinario y sancionatorio sin seguir el procedimiento ordinario.

Tomando en cuenta que este citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la misma Sala Constitucional a declarado inconstitucional. Sin dejar de lado el debido proceso que es improcedente. Advierto que este proceso no se ajusta a las normas procedimentales y me ha mantenido en una inseguridad,indefencion y desigualdad jurídica.

Yo estoy clara que el voto de la sala cuarta es un voto especifico que establece una condición mediante la cual no se están respetando la situación constitucional que nosotros tenemos en relación a los cargos que ocupamos.

Y advierto que pueden estar incurriendo en una situación de ilegalidad al establecer un proceso como este."

Se aclara que, si bien el documento aparece sin una firma visible, una vez sometido a revisión por el validador de documentos firmados digitalmente del Banco Central de Costa Rica, el escrito aparece como válidamente firmado.

CUARTO. Hechos probados. De relevancia para la resolución de este caso, de acuerdo con el objeto del procedimiento, se tienen como probados los siguientes hechos: **1.** Que los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, son presidente y vicepresidenta respectivamente de la Junta Administrativa del Liceo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

de Ticabán, hecho no controvertido por las partes. **2.** Que los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán de la cual los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera son parte, tomaron alimentos del comedor escolar para la realización de ventas. (Ver folios 24, 30 y 258 del expediente principal; ver imágenes 273 y 275 del expediente digital aportado por la supervisión).

QUINTO. Hechos no probados. Ninguno de relevancia para la resolución de este procedimiento.

SEXTO. Sobre el debido proceso. En los argumentos de los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, tanto en los iniciales como en sus conclusiones, mencionan que no se ha respetado el debido proceso "*en tiempo y forma*", aluden al voto de la Sala Constitucional 28022-2021 de las 09:01 horas del 15 de diciembre de 2021 que declaró inconstitucional varios artículos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, también mencionan que dicho reglamento no está por encima de la Ley General de la Administración Pública, que para destituirlos debe haber una sentencia judicial de un tribunal por un posible delito, finalmente, se indica que el citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la Sala Constitucional declaró inconstitucionales.

Al respecto, considera el órgano director que los argumentos sobre la violación al debido proceso no son correctos, por ende, deben ser rechazados, pues luego de recibirse la denuncia con la documentación probatoria por parte de la supervisora del circuito, se procedió a instaurar un procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública, así de manera expresa se les hizo saber a las partes en el traslado de cargos: "*procedemos en este*

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

acto a dar apertura a un procedimiento administrativo ordinario, expediente: PA-CM-01-2023, regulado por el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública", a partir de ahí, se les puso en conocimiento todos los derechos procedimentales que otorga la ley, se les hizo la imputación de cargos, hasta el señalamiento con no menos de 15 días hábiles para la celebración de la comparecencia oral y privada, por ello, no halla este órgano director razones para estimar que el debido proceso ha sido quebrantado, en consecuencia, se rechazan en su totalidad los argumentos de las partes sobre el tema.

SÉTIMO. Sobre el fondo del asunto. Como se dijera en el CONSIDERANDO PRIMERO, el objetivo de este procedimiento es determinar si las partes investigadas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa, llegando este órgano director a la conclusión de que sí lo hicieron, con fundamento en lo que de seguido se expondrá.

El señor Jefferson Marín Aguirre, en su declaración inicial indicó:

"Esta denuncia indica que nosotros tomamos alimentos del comedor, algo que ellos venían haciendo que quede claro, nosotros lo hicimos para beneficio de la institución, para sacar el proceso de construcción porque el presupuesto no alcanzaba no había dinero, por eso se da la denuncia como tal.
Nosotros como junta, el reglamento nos avala a hacer fondos propios, aquí están los registros del informe que nosotros brindamos y el control de las ventas, porque la denuncia dice que nunca dimos informes ni depositamos dinero, algo totalmente falso. Este es el acta de los ingresos que la junta realizaba, aquí están las facturas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

17

de lo que nosotros comprábamos y pagábamos, agarrábamos muy poco del comedor para el proceso de construcción, por eso fue que se hizo eso, por una necesidad urgentísima de la institución, nosotros lo hicimos de esta manera, algo que ellos nunca brindaron informes."

Por su parte, la señora Marinet García Rivera, en su declaración inicial expresó:

"También que quede claro que todo este proceso que ha llevado el señor director don Marlon Miranda, no lo hace como una cuestión de fiscalización ni transparencia, lo hace como una cuestión de persecución personal hacia Jefferson y hacia mi persona, porque si lo hace como una cuestión de fiscalización ¿por qué no lo hizo en el 2020 que realizaban la misma acción?"

Del testimonio del señor Edgar Mauricio Vargas Arias, se rescata:

"Parte de la disconformidad del comité de salud y nutrición se presenta porque los aquí presentes sustraían insumos del comedor estudiantil para realizar ventas, situación que no considerábamos correcto ya que los fondos que gira PANEA son para la alimentación de los estudiantes, no para realizar ventas para generar fondos para la junta, se podía haber utilizado otro mecanismo, bingos, rifas, no extraer fondos del comedor para realizar ventas para la junta. Desde ahí el comité de salud en pleno se opuso a esa situación que se estaba dando, entonces le hicimos ver al señor director son Marlon Miranda esta situación y se hicieron varias cartas o documentos hasta que estamos en esta situación."

"Don Jefferson pregunta: ¿podría indicarme cuando me vio don Edgar metiéndome a la bodega y sustrayendo alimentos del comedor? Don Edgar

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

responde: A la señora Marinet sí. Don Jefferson pregunta: podría indicarme don Edgar o mencionarme ¿qué productos vendía la junta? Don Edgar responde: emparedados, caldosas, helados, de lo que recuerdo, porque dentro del informe que brinda la junta administrativa en las facturas van el baguete que compraban, la cantidad de baguete que compraban semanalmente, los otros insumos en el caso de la carne era lo que se sustraía del comedor estudiantil, también el filete de pescado para hacer las caldosas y la leche y chocolate para hacer los helados, eso podría verificarse con la lista de pedidos al CNP. Don Jefferson pregunta: nos vio sacando explícitamente pescado, carne a los aquí presentes (Jefferson y Marinet). Don Edgar responde: a Marinet sí."

Con relación al expediente digital aportado por la supervisión, en la imagen 272, vemos el documento titulado "**ACTA DE REUNIÓN 09-2022**", donde en la imagen 276 se observa la firma de los señores Jefferson Marín y Marinet García, en lo que resulta de relevancia al caso, en la imagen 273 y 275 respectivamente señala:

"Ante las necesidades que presenta el centro educativo, ellos deciden realizar eventos para recoger fondos propios. Estas ventas anteriormente las estaba realizando el comité de nutrición y al igual que ellos, algunos de los alimentos requeridos para las ventas se tomaron de los alimentos del comedor."

"Don Jefferson indica sentirse molesto ya que lo que ha hecho la junta es trabajar por el bien del colegio y no se ha robado nada lo que han hecho es invertir las ventas en las necesidades que salen todos los días en la institución y saben que no lo han hecho como corresponde pero han tenido que atender cosas emergentes como por ejemplo el daño del break del colegio porque si no la institución hasta el día de hoy estaría sin energía Eléctrica."

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Luego de transcrito estos textos, no queda duda que tanto Jefferson Marín Aguirre en su condición de presidente, y Marinet García Rivera en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, como órgano colegiado tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa.

Se hace ver que los señores Marín y García por su propio dicho aceptaron haber tomado alimentos del comedor, pero no es todo, en ningún momento del procedimiento, sea de forma escrita o durante el desarrollo de la audiencia, negaron tal hecho, lo más cerca de ello es cuando en las conclusiones el señor Jefferson indica que el testigo no lo vio personalmente a él sacando alimentos, pero aun así nunca negó hacerlo, tampoco lo negó la señora Marinet García.

OCTAVO. De la normativa infringida. El Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA) tiene su destino definido, el artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas dispone que el PANEA "*transfiere a las Juntas fondos públicos para el funcionamiento del servicio de comedores estudiantiles que contempla, además de la compra de alimentos, el financiamiento de bienes y servicios complementarios tales como: mobiliario y equipo, utensilios, la contratación de personal para el comedor escolar, así como el desarrollo de huertas estudiantiles.*" Del mismo modo, los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad señalan en lo que interesa al caso:

"El programa consiste en ofrecer una alimentación complementaria, además de promover hábitos alimentarios saludables en la población estudiantil, aprovechando este espacio para ofrecer alimentos nutritivos, reforzar adecuados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 15

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

hábitos de higiene y comportamiento en torno a la alimentación diaria. Es así como, el comedor estudiantil es una valiosa oportunidad para promover los procesos de educación alimentaria nutricional en los educandos.

Los servicios que ofrece el Programa de comedores escolares son:

a) Subsidio para la compra de alimentos.

b) Subsidio para la contratación de los (as) trabajadores (as) del comedor estudiantil.

c) Subsidio para equipamiento y mejoras a la infraestructura del comedor estudiantil

d) Subsidio para establecer proyectos productivos en centros educativos de I y II Ciclos y Secundaria Académica

e) Apoyo con material técnico, didáctico y capacitación para el desarrollo de huertas estudiantiles y de la Educación para la Salud en Educación General Básica y Diversificada."

Como pudo advertirse, el destino de los fondos del PANEA ya está establecido, y al tener este órgano director por demostrados los cargos imputados a los señores Jefferson Marín y Marinet García, se estima que de parte de ellos hubo un irrespeto a las normas aludidas, pues no se utilizaron los recursos del modo determinado, sino con un fin distinto al emplear los alimentos del comedor para hacer ventas para la institución, por ello, se considera que han incurrido ambos señores en lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas:

"Artículo 172. El desvío de fondos públicos canalizados a las Juntas para atender un fin específico, según fuente de financiamiento, para otros usos no autorizados,

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

será considerado falta grave y la Administración procederá a tramitar los procesos administrativos respectivos. En caso de la presunta comisión de un hecho delictivo, se deberá poner en conocimiento del Ministerio Público la documentación y demás elementos probatorios para lo que corresponda."

En el mismo sentido, se violentó el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales, específicamente el párrafo que reza:

"Queda absolutamente prohibido, distraer de los alimentos asignados al comedor escolar, parafines distintos del servicio de comedor que se brinda a los estudiantes beneficiarios y en particular, para el desarrollo de las actividades a que se hace referencia en el párrafo anterior. La violación a lo aquí dispuesto, por parte de cualquier autoridad o servidor(a) de comedores escolares, se reputará como falta grave que justifica plenamente el despido sin responsabilidad patronal con el MEP y tornaría exigible responsabilidad administrativa a la Junta de Educación o Administrativa por parte del MEP o del Poder Ejecutivo, si una de las servidoras de comedores que se encuentren en relación laboral con la junta incurre en dicha actividad irregular, todo sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda corresponder."

Por lo expuesto, este órgano director considera que la actuación de los señores Jefferson Marín y Marinet García encaja en las causales de los incisos d) y e) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, al autorizar *"el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento."*

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

En consecuencia, al considerar la existencia de justa causa, se recomienda al Concejo Municipal la destitución de los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, presidente y vicepresidenta respectivamente de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán.

NOVENO. De la prueba aportada por las partes. Este órgano director, al revisar y analizar cada documento aportado por las partes como prueba, en su mayoría facturas no timbradas, sin observarse el proveedor, el cliente y estar borrosas, concluye que no resultan de valor alguno para la resolución de este procedimiento, ya que ninguno de ellos constituye evidencia para demostrar que las dos partes investigadas no tomaron alimentos del comedor escolar para la realización de ventas.

POR TANTO

Que una vez valorado los hechos acusados a la luz de la totalidad de pruebas que conforman el expediente, los argumentos desarrollados por las partes investigadas, y la normativa aplicable al caso, el órgano director con fundamento en el artículo 23 incisos d) y e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, **recomienda** al honorable Concejo Municipal por la potestad conferida por el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, **la destitución** de Jefferson Marín Aguirre, cédula de identidad: 7-201-204, en su condición de presidente y de Marinet García Rivera, cédula de identidad: 7-192-370, en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, por violación del artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y violación de los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad en cuanto a la utilización de recursos de PANEA para un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 18

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

23

fin distinto al previsto, entiéndase, por tomar alimentos del comedor escolar para la realización de ventas en el centro educativo, incurriendo en lo regulado por el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas e infringiendo el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales.

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 15:00:44 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Órgano director

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 14:44:12 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Órgano director

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Después de varios días o meses de que se estaba haciendo una investigación a la Junta de Educación de Ticabán ha llegado el órgano director que se nombró para que se investigará de parte del Licenciado Christian Córdoba como abobado de este Concejo Municipal son bastantes extensos todos los argumentos que vienen aquí, pero siempre lo que nosotros leemos es la conclusión.

No sé si alguien quiere que hagamos un receso para que lean el documento y si no yo voy a leer la conclusión.

Bueno yo voy a leer la conclusión y si alguien quiere ampliar, entonces hacemos el receso para que lo pueda leer. Dice el "Por tanto"

> *"Que una vez valorado los hechos acusados a la luz de la totalidad de pruebas que conforman el expediente, los argumentos desarrollados por las partes investigadas, y la normativa aplicable al caso, el órgano director con fundamento en el artículo 23 incisos d) y e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, recomienda al honorable Concejo Municipal por la potestad conferida por el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, la destitución de Jefferson Marín Aguirre, cédula de identidad: 7-201-204, en su condición de presidente y de Marinet García Rivera, cédula de identidad: 7-192-370, en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, por violación del artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y violación de los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad en cuanto a la utilización de recursos de PANEA para un fin distinto al previsto, entiéndase, por tomar alimentos del comedor escolar para la realización de ventas en el centro educativo, incurriendo en lo regulado por el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas e infringiendo el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales"*

Firma la Licda. Magally Venegas y Lic. Christian Córdoba que fueron parte del órgano director. En discusión el documento.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta yo no me voy a acoger la recomendación de Christian, yo voy a votar ese... porque verdaderamente conozco a las personas y doy fe de que tal vez cometieron un error con la intención de que el colegio pudiera suplir una de muchas necesidades que tenían en ese momento.

Además, pasa igual que como sucedió con la junta que nombramos anteriormente en donde también ellos han trabajado con gran ahínco y viene una construcción de infraestructura mejoras para el Liceo y lo raro de esto es que, cuando se aprueban estos presupuestos deciden eliminar a la gente que ha venido haciendo un buen trabajo.

Mis respetos Jefferson, lo conocí siendo un niño en el Triángulo, hijo de padres honestos y él es una gran persona y sé que aquí no se comenta los errores que se cometieron antes de él, pero no es justo que se señale a una persona por un error que pretendía un fin noble. Por esa manera yo no estaría votando la destitución de Jefferson y de la compañera vicepresidenta. Hago un llamado a los compañeros porque definitivamente cuando vienen estos presupuestos recientemente hay una cacería de brujas y para nadie es un secreto en el pasado ha habido algunos negocios ahí que han fructificado algunos funcionarios, así que ese es mi comentario y nada más.

Reg. Randall Torres Barrientos

Con respecto a este caso, bueno yo leí completamente el documento o la resolución emitida por el órgano director que fue debidamente conformado por la licenciada Magally y por licenciado Christian, que son los garantes de que se cumpla el debido proceso verdad, eso es otra cosa que yo revisé, se les rindieron todos los tipos de garantía, se le permitieron establecer testigos y se llegó a determinar porque el objetivo de todo órgano director es determinar la verdad real de los hechos de lo que ocurrió.

Hay un asunto de entre lo que es lícito y lo que no es lícito, a nosotros como funcionarios públicos el artículo 11 de la Constitución y el artículo 11 de la Ley

General de Administración Pública que es la base también para hacer todo el proceso que se hizo, dice que al funcionario público solo le se le permite los actos debidos, o sea los actos que están conforme a derecho y no hace una interpretación de qué podría ser mal o taxativamente se establece.

Voy a hablar un poquito mejor, es que a veces tal vez la gente me dice que no me entiende, pero está específicamente normal un lineamiento que tal cosa no es permitida verdad, a veces uno se le parte corazón porque uno ve, púchica fueron artículos que usaron para hacer más ventas y poder atender las mismas necesidades de la misma institución entonces uno dice, si lo ve desde ese punto de vista cómo es posible, pero resulta que son recursos de PANEA y establecidamente dice que eso es para los chiquitos, para que coman, entonces no le da a uno la posibilidad como de interpretar mira no, podemos hacernos de la vista gorda y decirle no mira, te la perdonamos por esta vez.

Ahora yo estaba analizando porque lo que sí podríamos hacer como órgano, porque nosotros en estos momentos nos estamos constituyendo en órgano decisor, que somos los que vamos a tomar la decisión entonces buscar alguna medida menos gravosa que esa o más gravosa que esa no hay, ¿existirá alguna medida? bueno resulta que es bueno y son funcionarios públicos, pero nosotros no podemos hacer una carta de amonestación en estos momentos o decirle qué más podríamos hacerle. Yo bajo esta perspectiva y este análisis qué hago llego a la conclusión que no hay otra alternativa y en mi caso yo estaría votando a favor de este informe porque voy a avalar al 100% la resolución del órgano decisor porque si no lo hago yo puedo llegar y decirle mira voy a ponerle una amonestación, pero esto llega y entonces van contra del órgano decisor que hizo una resolución que no cabía, entonces yo salvo mi responsabilidad.

Es muy doloroso sí, es muy dolorosa esta decisión, yo quisiera en estos momentos diay no, vamos a perdonarle esta, pero no puedo pasar por encima del lineamiento porque entonces el que estoy fallando soy yo, entonces por eso lo voy a votar afirmativamente, gracias

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Randall lo explicó, pero no lo ilustró bien, Randall usted tiene razón donde dice vea nosotros destituimos aquí después de que ante el Ministerio de Educación Pública se haya cumplido un debido proceso, entonces nosotros debemos de

esperar... esto no tenía que hacerlo un órgano director. Los órganos directores son para los empleados municipales o para nosotros, los órganos directores no se pueden crear porque vea estos señores meten un recurso la sala...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Compañero Juan Luis usted me dijo, hágame el favor, usted me dijo por alusión y se está yendo del tema.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No estoy con el tema.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Randall nunca dijo el nombre, sin embargo, le di el espacio por alusión, pero no veo que se está refiriendo el tema de fondo, entonces ya usted tuvo su espacio por favor haga la mención por alusión para darle la palabra a los demás compañeros, aparte lo que usted está indicando está equivocado porque aquí dice los tres pasos que la señora Directora Regional es la que pide la destitución, después de la investigación previa que ellos hacen.

Entonces nada más para indicarle con mucho respeto que por alusión en el tema del fondo con mucho gusto tiene la palabra para no este y si no en la segunda ronda usted hace su intervención del tema que está hablando, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Para terminar únicamente, verdaderamente nosotros nos toca destituir, pero no nos toca hacer este proceso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le compro la idea, adelante Ovidio.

Reg. Ovidio Vives Castro

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 23

Saluda, en relación a este tema yo he tenido la oportunidad también de conocer a algunos miembros de esta junta actual de la junta administrativa del Liceo de Ticabán, algunos padres de familia también me han comentado pues la buena labor, el buen trabajo que vienen realizando estos funcionarios ad honorem y obviamente diay yo soy muy respetuoso de los criterios técnicos de los diferentes departamentos municipales acá, de este órgano director, pero ellos no tienen la última palabra señor regidor o señores regidores, ellos no tienen la última palabra.

Si gusta se anotan por ahí dictamen 173-95 que lo hizo la Municipalidad de Goicochea hace 20 y resto de años consultándole a la Procuraduría General de la República qué es un órgano director, qué funciones hace ese órgano cuando es llamado y puesto por el órgano colegiado que en este caso el Concejo Municipal. En conclusiones llegó la Procuraduría General de la República, el abogado del Estado para darle una conclusión así rápida porque creo que lo están anotando, el dictamen 173 -95 y dice ya en los últimos párrafos dice 5. Normalmente el órgano director no es el competente para resolver el asunto mediante acto administrativo final, ojo, no tienen la última palabra ellos, que quede claro. Dice, por lo que una vez visto el expediente para ser resuelto debe pasarlo al órgano correspondiente, ¿cuál órgano correspondiente? Concejo Municipal vamos bien, ello no impide que pueda emitir un informe final que incluye alguna recomendación, el director órgano lo que nos está haciendo es recomendar, pero no la última palabra tampoco y lo he dicho más de una vez aquí, okay, sin embargo, la misma no puede ser vinculante, oiga, no puede ser vinculante la misma pues estaría invadiendo el ámbito de la competencia del órgano decisor ¿cuál es el órgano decisor? aquí el Concejo Municipal.

Yo respeto el criterio del órgano director que se crep aquí, pero no lo comparto. Qué bien, para algunas cosas sí son buenas y para otras quizás no ¿por qué no se estudió o se analizó también la junta administrativa anterior? porque solo esta en estos momentos que viene ya la construcción del Liceo de Ticabán por más de mil millones de colones. Yo respeto a los directores y directoras, a las juntas administrativas, fui parte de una junta administrativa en el periodo 13-16 en San Rafael, La Colonia, pero yo tengo muy claro escuchando también a los testigos, a personas que se me han acercado a contarme el buen trabajo que vienen haciendo los compañeros que este órgano está solicitando destituirlos, no nosotros, sino el órgano.

Hasta el momento no han sido penalmente juzgados por un tribunal de este país, hasta el momento no han sido, si me demuestran lo contrario penalmente juzgado, o sea que sean juzgados por un tribunal pues ahí sí me tengo que apegar, pero en esta vez quiero darles el apoyo a los miembros que el órgano director está recomendando destituirlos. Por mi parte tienen el apoyo mío, gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo nada más quiero recalcarles que en el "Por Tanto" lo que dice es que el órgano director recomienda, no dice que ya destituyamos, "recomienda" lo dice en negrita al honorable Concejo Municipal por la potestad conferida en su artículo 13 inciso g), que lo pueden buscar en sus códigos municipales lo que indica ese artículo, en ese inciso es que nosotros nombramos y destituimos por justa causa, tampoco es que se puede destituir porque nos dé la gana, por justa causa.

Aquí no estamos diciendo que el órgano director es el que está tomando la decisión, lo que pasa es que hay una relación de hechos y también fueron entrevistadas las personas afectadas, pudieron traer sus testigos, la señora directora regional dio su criterio, la supervisora dio su criterio, el presidente de la junta dio su versión y dijo los hechos, que eso no solamente pasaba con ellos que eso venía pasando desde hace tiempos y bueno, estamos aquí casi que desde noviembre del año pasado que está esto en investigación, que ya llegó hoy que tenemos que tomar una decisión.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, bueno estoy de acuerdo no tanto con el órgano director, sino por lo que se dio, eso se llama malversación de fondos que son plantas que se toman para otra cosa y supuestamente se da eso que es malversación de fondos.

En realidad, es muy delicado porque son dineros que vienen específicamente para tal cosa y de ahí no se pueden usar para otra, así es que yo estoy de acuerdo con el órgano director, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces, lamentablemente el órgano director después de que hace todo verdad, todo este estudio o investigación verdad, ahí hablan sobre qué fue lo que violó, cuáles fueron los artículos que violaron, cuáles fueron los hechos que incurrieron, quiénes fueron los testigos y todo esto.

Entonces vamos a someterlo a votación, los que estén de acuerdo en acoger la recomendación de destituir al presidente Jefferson Marín Aguirre y la vicepresidente Marinet García Rivera por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 5 votos en contra, 4 votos a favor SE ACUERDA: Se rechaza la recomendación del órgano director de destituir a Jefferson Marín Aguirre, en su condición de presidente y de Marinet García Rivera, en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán. Vota el Reg. Osael Campos Bolaños en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez. Votan a favor la Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Alfredo Calderón Alfaro y Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces no se acoge la recomendación del órgano director y las personas que se vean afectadas pueden trasladar esto a los órganos correspondientes que es lo que dice la normativa de este país.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero razonar mi voto, quiero felicitar a los compañeros regidores que votaron, aunque sea por mayoría simple una injusticia y está claro de que las personas si no han sido condenados no se pueden juzgar y aquí está grabado, se han adelantado criterios y ellos no se han sometido a un debido procedimiento, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Es lastimoso que a estas alturas un director simplemente agarra entre ojos a miembros de una junta y no deja muchas veces y me consta, a estudiantes hablar o preguntar.

Hoy en día que está tan duro trabajar de gratis y gente que es ad honorem y que digamos que cometieron un error, coger algunas cosas para hacer ventas para utilizarlas dentro de la misma institución, cuando ven que ya llegaron una cantidad de millones para construir una escuela y quieran robarse el mandado. Es por eso que yo voto en contra de destituirlos porque son personas que hasta el momento son inocentes, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

A mí me preocupa muchísimo porque a veces se hacen aseveraciones que son completamente fuera de todo ámbito de tipo legal, tenemos que estar claramente sentados en qué proceso estamos. Estamos en un proceso civil, este no es un proceso penal.

Es un proceso civil que se establece precisamente para buscar la verdad real de los hechos y eso tiene consecuencias, eso es lo que tal vez muchos compañeros no se dan cuenta, se dejan llevar por apreciaciones o sea eso no es un tema desde el punto de vista penal, eso es un tema civil, pero si usted no toma las decisiones que tiene que tomar, tienen consecuencias ¿por qué? porque por ejemplo el Ministerio de Educación no se va a quedar quedito con esta resolución, no crean que esto es sencillo.

Aquí se dice que nosotros pasamos sobre el debido proceso, mire ahí está el expediente ¿qué es lo que pasa? que nadie se lo lee, nadie ha dedicado tiempo para ir a ver qué es lo que dice ese informe, cuáles son los artículos que está transgrediendo, cuáles son las consecuencias que se tienen, pero gracias a Dios yo aquí estoy tomando las mejores decisiones, no estoy tomando una decisión tal vez por un momento en donde digo, porque en un momento me invadió digo púchica me parece que tal vez esa actuación que se hizo no sea tan grave, pero al leer el informe completo del órgano director ahí se establece con claridad por qué es que están tomando la decisión. Aquí no es que estamos tomando una decisión porque nos da la gana o es que se cree que digamos ese informe con votar aquí digamos de esa manera ya hasta aquí llegó, la ley sigue, cuando se toman buenas decisiones no hay problema, pero cuando se toman malas decisiones podría traer consecuencias.

También yo invito a los compañeros que si pudiera la secretaria enviarles copias a todos para que se puedan enterar de qué estamos hablando y finalmente tal vez

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 27

se puedan conseguir un patrocinio letrado o sea un abogado que los pueda orientar sobre cómo funcionan esos procesos y sobre cómo funcionan los deberes y las responsabilidades del órgano decisor, que en este momento nosotros ya funcionamos como órgano decisor, ya tomamos la decisión. Obviamente hoy están con un acuerdo que puede ser revisado, inclusive también que puede ser implantado el veto por parte del alcalde debido a la legalidad o no del acuerdo que se está tomando, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Mire don Randall ya usted estudió abogacía y defiéndase usted, nosotros estamos bien grandes para defendernos nosotros y yo cuando decidí venir a un Concejo Municipal es porque no tengo miedo y en 16 años nadie me ha demandado, así es que defiéndase usted que nosotros veremos cómo lo hacemos.

Reg. Randall Torres Barrientos

Vea Reinaldo, yo no estoy defendiendo a nadie, yo estoy dejando en actas que conste en actas taxativamente todo lo que yo he dicho, nada más.

A mí no me interesa asesorarlo a usted, me interesa a mí primeramente ¿por qué? porque yo tomo una mala decisión aquí, son 10 años en los que me pueden revisar. Hago la observación, yo pongo en alerta, pero diay las personas tienen oídos, si quieren oír oyen y si no quieren oír, pues que no escuchen, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más quiero, ya la votación pasó y les estoy dando el espacio para que puedan razonar su voto, entonces si vemos que hay cosas personales entonces voy a tener que hacer un receso o pasar a otra cosa, porque aquí lo que se hable cada uno lo hace para que conste en actas porque esa su defensa en algún momento en que se tome una mala decisión, esto no es una cosa personal, sin embargo esto no va a quedar aquí, o sea cuatro personas votamos en contra y lo vamos a elevar donde tengamos que elevarlo, entonces ahí vamos a ver quién tenía la razón cuándo la Contraloría nos diga a nosotros y la Procuraduría de la Ética quién tiene la razón.

Entonces vamos a ir por el buen camino, voy a darle la palabra Ovidio y luego ya creo que terminamos con Ovidio este tema.

Reg. Ovidio Vives Castro

Yo igual pues tengo el mismo criterio, el mismo pensamiento, yo me defiendo solo y aquí no tengo miedo a nada, se han hecho viajes al exterior con fondos públicos y todavía no ha generado efecto alguno, así de sencillo, o sea yo no tengo miedo, yo sé lo que estoy haciendo acá, muchas veces queremos presentar o hacer presentar un pensamiento y meter miedo a los demás, yo no, yo no tengo miedo, o sea que se llegue entonces hasta las últimas consecuencias.

Esto es un acto civil, yo lo tengo claro y aquí lo dice en ese dictamen claramente si lo pueden leer bien, no pasa nada que lo eleven donde tengan que elevarlo, pero yo me voy a defender y del acuerdo que yo voté, aquí se han tomado en otras ocasiones algunas cosas que nos parece que no está bien y sin embargo, se apoya y se debate, o sea porque aquí como lo dijo claro la presidenta hace un rato, o sea esta junta y un montón de juntas no se roban nada, simplemente a ver por algún error pues o por ignorancia quieren hacer alguna cosa como nosotros, por ignorancia muchas veces. Yo por ignorante muchas veces cometo mis faltas, me voy a poner yo, pero no porque yo quiera robar, no porque yo quiera pedirle a la vecina que se acueste conmigo, no, no, no así.

Yo creo que esto precisamente está muy claro, lo que nos presentaron hoy, la última palabra la tenemos nosotros, respetamos ese criterio del órgano director, pero eso significa que lo que nos digan ellos vamos a hacerlo y lo que diga algún otro compañero porque quiera pues meter miedo y mucho tecnicismo legal, no, no. Yo sé lo que estoy haciendo aquí, ya es mi segundo periodo y hasta hoy y espero en Dios siempre me va a respaldar porque siempre voy tratando de hacer justicia con los demás. Muchas gracias, señor presidenta.

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero hacer una propuesta, la última vez que hicimos la consulta sancionaron una persona ocho días, algunos decían que eso no iba a ser sancionado y otros decíamos que sí, la Procuraduría y la Contraloría dijo efectivamente se va para la casa ocho días porque se llevó algo que no era... no se robó, o sea dejó cerrada una oficina y se fue, ¿se acuerdan? entonces vamos a... yo voy a hacer una

propuesta sobre ese tema, el que quiera apoyar lo apoya, vamos a ver, yo salvo mi responsabilidad.

Vamos a pedirle al abogado del Concejo Municipal que elabore una consulta sobre la decisión que ha tomado este órgano colegiado este día hacia la Contraloría y la Procuraduría de la Ética a ver si nosotros tomamos la decisión correcta o los que no la tomamos si estamos mal, no, eso es una consulta, no es una denuncia, es una consulta.

Ellos nos van a decir a nosotros sí lo hicieron bien, no está mal, así como cuando se hizo lo de Primavera que la Contraloría fue que dijo estuvo mal y tienen que pedir una disculpa a la junta, la señora directora y la supervisora, no nosotros Entonces esa es mi propuesta, porque recuérdense que no podemos mandarlo directo sin que Christian elabore un documento que es una consulta especial para la Contraloría y la Procuraduría de la Ética.

Ajá...ah sí... él tiene que mandarlo aquí, nosotros ahorita lo que estamos haciendo es pedirle al abogado que realice una consulta hacia la Contraloría, él lo va a mandar aquí, nosotros lo vamos a conocer y posteriormente se toma el acuerdo para mandarlo o no mandarlo. Sí, por eso, pero entonces se lo pedimos a Cyntia Ávila, sí, pero ya es otro tema aparte, la consulta...para que él vaya trabajando, entonces lo vemos el jueves cuando aprobemos el acta, de acuerdo.

Igualmente, cualquiera de los que votamos en contra podemos meterle un recurso de revisión a eso, entonces suficientemente discutido vamos a dejarlo para que lo veamos en el acta el jueves, esperemos que esté lista para hacerle la consulta a la Procuraduría de la Ética y a la Contraloría que son los que van a decir si están bien o están mal la decisión tomada. Leyendo un poco, hubo violaciones a artículos muy importantes del Reglamento de Juntas, entonces posiblemente por ahí se puede ir la consulta para ver qué pasa en esos casos.

----------UL----------

ACUERDO N° 1060

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-174-2023

Asunto: Remisión de nota del grupo de baile folclórico Jhishoko (solicitud de trajes)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876

Guápiles, lunes 12 de junio del 2023.
CCDRP-174-2023

Señores

Concejo Municipal de Pococí

Grupo Jhishoko de Folklore

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°17 realizada el 05 de junio del 2023; la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA°17 ARTICULO VII ACUERDO N°279

Por Unanimidad SE ACUERDA: se toma nota y se traslada la carta al Concejo Municipal de Pococí para que valoren la posibilidad de ellos mediante su Comisión de Hacendarios puedan dar esta colaboración con respecto a los trajes alusivos al mes patrio. Aprobado por los presentes y se dispensa.

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 14:45:27 -06'00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ci: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

Guápiles, 25 de mayo 2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Estimados señores

El grupo Jhishoko de Folklore, es un grupo conformado por estudiantes de la Escuela de los Diamantes, ubicada en la comunidad de la Emilia. Este grupo está conformado por 31 estudiantes con edades entre 4 años a 11 años y son los encargados de crear cultura en su escuela y comunidad. La persona a cargo de las coreografías es la teacher Yaroslaba López Téllez, quien hace este trabajo ad honoren en su tiempo libre luego de las clases; y estos estudiantes ensayan desde las 5:30 pm hasta las 7 pm dos veces por semana. Esta es una forma de crear espacios sanos en una comunidad en riesgo social, como es la comunidad de la Emilia; y estos estudiantes encuentran en este espacio, afecto y disciplina los cuales son indispensables en su desarrollo como personas.

Actualmente el grupo cuenta con solo un traje para sus presentaciones, el cual fue hecho con el esfuerzo de los padres de familia, mediante rifas y ventas; ya que no existen recursos en la escuela para ellos.

Es por esto que estamos en busca de alianzas que nos apoyen a adquirir un traje alegórico a la bandera, el cual será utilizado en las actividades del mes patrio. El costo del traje para todos los estudiantes es de 2.118.750. Según cotización adjunta.

Les agradecemos de antemano su interés en este proyecto y el apoyo que nos puedan brindar, para motivar a estos niños a que continúen generando cultura en la comunidad.

Atentamente:

Madres del comité

Diana MV

Contacto: Yaroslaba López 8998-0836, Karla González 8791-4868.

COTIZACIÓN DE VESTUARIOS.
GRUPO JHISHOKO DE FOLKLORE LOS DIAMANTES
PROVEEDORA: LUZ MARINA CENTENO SORIO
CÉDULA: 6-0217-0533
TELÉFONO: 8319-3771
VIGENICA DE OFERTA: 15 DÍAS
CONTAMOS CON FACTURA ELECTRÓNICA.

- Tipo de vestuario: patrio alegórico.
- Desglose de vestuarios:
  - Vestuario de mujer.
  - Cantidad: 24
  - Falda: en tela de chinilla azul y roja, ribeteado con encaje blanco, con dos vuelos y una pasada de cita en cada uno.
  - Blusa: blanca, en tela seda, estilo colonial con cintas y encajes.
  - Banda: con 3 metros de largo en tela razo en color deseado.
  - Cuco o bombacho: en docoma blanca con encaje al borde.
- **Precio: ₡65.000,00 c/u + 13%**
- **Subtotal: ₡1.762.800,00**
  - Vestuario de hombre.
  - Cantidad: 7
  - Camisa: blanca, manga larga, con adornos en tela chinilla en el cuello, puños y botonera en color rojo.
  - Pantalón: tela en tropical azul rey estilo corte recto.
  - Accesorios: banda 3 metros de largo y pañuelos 40x40 en tela de razo color rojo.
- **Precio: ₡45.000,00 c/u + 13%**
- **Subtotal: ₡355.950,00**
- **Gran total: ₡2.118.750,00**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1061

Se conoce nota suscrita por el MSc. Rolando Cruz Castro, Supervisor de Educación del Circuito 02, La Rita, teléfono: 2763-2900, correo electrónico: supervision02.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: SLR-237-2023
Asunto: En respuesta al oficio SMP-931-2023

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO DECIDIDOS MEJORANDO

mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita

12 de junio del 2023
Oficio SLR-237-2023

Para: Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

De: MSc. Rolando Cruz Castro
Supervisor de Educación,
Circuito 02, La Rita

Asunto: Respuesta a Oficio **SMP-931-2023**

Estimados señores:

Con respecto a oficio **SMP-931-2023,** enviado a esta Supervisión el día 05 de junio de 2023, para que: ..."Que se le adicione para que el señor Rolando Cruz investigue si en este momento, actualmente hay alguna persona infringiendo el conflicto de interés"...Hago de su conocimiento, y según lo solicitado, que en este momento No existe el conflicto de interés así descrito en el artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, por cuanto existe renuncia (se adjunta documento) de la persona quien presentaba dicha condición.

En cuanto al proceso para presentar la nueva, la directora del centro educativo, ya convocó para este próximo miércoles 14 de junio a los padres de familia y por la tarde en reunión de docentes se ratificará a las personas quienes integrarán las ternas. Se estará tomando en cuenta a todas las personas que muestren interés en conformar la nueva Junta y será el honorable Concejo Municipal quien apruebe a las personas propuestas en la Terna.

El proceso debió hacerse nuevamente, por cuanto hubo que rectificar la redacción, en cuanto a reelección de miembros de Junta y que se encuentra debidamente

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
34

tipificado como válido en el Reglamento. Una vez subsanados los defectos se estará haciendo llegar la documentación pertinente y se pueda realizar el nombramiento como corresponde en tiempo y forma.

Atentamente,

Lunes 05 de junio del 2023

Por este medio yo María Ester Azofaifa Vega, cédula 701960305, vecina y madre de familia de la Comunidad Educativa De Santa Rosa, renuncio a mi puesto de vocal 2 de la Junta de educación a partir De El lunes 5 de junio por el siguiente motivo.

Actualmente fui incluida en la terna para formar la nueva Junta por vencimiento, pero por una denuncia anónima indican que no puedo ser miembro de Junta, según el artículo 13 del Reglamento de Juntas. Sin embargo, dicho artículo indica que los funcionarios del Ministerio de Educación Pública podrán ser miembros de la Junta siempre y cuando no exista conflicto de intereses por la naturaleza del puesto qué desempeñen. Laboro en este centro educativo y mi único interés fue colaborar con la educación costarricense. Aclaro que mi renuncia es de carácter irrevocable.

Agradezco hasta hoy por haber sido miembro de esta Junta de Educación y les deseo los mayores éxitos en su gestión. Atentamente

María Ester Azofeifa Vega

Cédula 701960305

Recibido.
MAV 5/6/2023
Hora 12:10

Recibida
5/6/23

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda sin efecto el órgano director conformado en Sesión N° 36 Ordinaria del 01-06-2023, mediante Acuerdo N° 947, caso relacionado con un miembro de la Junta de Educación de Santa Rosa.

ACUERDO N° 1062

Se conoce nota suscrita por la señora Patricia Salas Cárdenas, directora del Liceo Cuatro Esquinas, teléfono: 2767-3850, correo electrónico: lic.cuatroesquinas@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo de Cuatro Esquinas.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta nómina para completar la Junta Administrativa Liceo Cuatro Esquinas, Cariari, Pococí, Limón, debido a renuncia de vocal 1, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina N°1	
Nombre	**Cédula**
MIRNA GARMENDIAS TENORIO	801360996
MAUREN JENNY QUIROS VALVERDE	205740154
MARÍA GORETTY JARA MORALES	502670546
LORENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	205270743
BERNY GÓMEZ SOLÍS	110470608

Atentamente,

Patricia Salas Cárdenas
Directora Liceo Cuatro Esquinas
Cédula: 701100895

LICEO CUATRO ESQUINAS DIRECCIÓN FUNDADO 2006 -MEP CODIGO 6000-

VB. Supervisor de circuito educativo

María del Milagro Campos Víquez

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA SUPERVISION 06 DIRECCION REGIONAL GUAPILES

Adjunto:

Hojas de delincuencia, copias de cédulas de las personas propuestas y copia de [illegible] consejo de profesores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Mirna Bersavid Garmendias Tenorio, cédula de identidad: 8-0136-0996 como miembro de la Junta Administrativa de

Cuatro Esquinas, pasar a la oficina de la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1062-1

Se conoce comentario suscrita por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Por error estaba dentro del folder que conste en actas, que se nos había quedado un acuerdo de pago que trajo el señor alcalde, entonces lo vamos a conocer porque ya lo teníamos aquí.

----------UL----------

ACUERDO N° 1063

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0085-2023
Asunto: Solicitud de autorización de realización y pago de adenda a la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-000001-CL01 Contratación para el Servicio de Operacionalidad en el CECUDI distrito de Guápiles, adenda por un período de 6 meses.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0085-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de realización y pago de adenda a la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-000001-CL01 CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, adenda por un periodo de 6 meses.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Recibido por:
El día:
Hora: 12:06:2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
SPSC-044-2023

Señores
Contratación Pública
Municipalidad de Pococí

Cordial saludo.

Solicito realizar adenda a la Licitación Pública N°2019LN-000001-CL01, la cual fue adjudicada por un periodo de 36 meses de acuerdo con la Sesión ordinaria N°66, Acuerdo N°2030 del 10-09-2019.

Para el año 2022 se realiza adenda por 5 meses, dejando la posibilidad de realizar una extensión por 13 meses, por lo que se solicita realizar una adenda por el periodo de 6 meses.

La adenda se realiza con base en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

*Artículo 209.-**Contrato adicional.** Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

En vista de que el trámite cumple con lo indicado en el artículo citado, se solicita adenda al contrato DPM-07-2020 correspondiente a la Licitación Pública N°2019LN-000001-CL01 por 6 meses a favor de la señora DAMARIS CHING DURAN, por un monto mensual de ¢9,825,000.00 para un total por los 6 meses de ¢58,950,000.00.

Atenta,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 08:43:35 -06'00'

Licda. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Cc: Archivo

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de realización y pago de adenda a la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-000001-CL01 (CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, POR UN PERIODO DE 36 MESES).

Respetables señores:

A solicitud de la Doctora Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del proceso Desarrollo Social y cultural, se procede a gestionar la adenda la Licitación pública Nacional 2019LN-000001-CL01 (CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, POR UN PERIODO DE 36 MESES).

1- Que La Licitación pública Nacional 2019LN-000001-CL01 (CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, POR UN PERIODO DE 36 MESES), fue adjudicada a la señora Damaris Ching Duran, por la suma de ¢ 353.700.000.00 (trescientos cincuenta y tres millones setecientos mil colones exactos) Acuerdo No. 2030 del 10-09-2019.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

2- Que el artículo 209 inciso C) del Reglamento a la Ley contratación administrativa nos da la posibilidad de realizar una adenda de hasta un 50% del contrato original.

3- -Que para el año 2022 se realiza adenda por 5 meses, dejando la posibilidad de realizar una extensión por 13 meses, por lo que se solicita realizar una adenda por el periodo de 6 meses.

Así las cosas, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el articulo No. 209(Contrato Adicional) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la señora:

-Damaris Ching Duran cumple con las condiciones indicadas en el articulo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa.

Artículo 209.-Contrato adicional. *Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 43

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar a realizar y pagar la adenda la Licitación Pública Nacional adjudicada a favor de la señora:

- **Damaris Ching Duran, por un monto de ¢ 58.950.000.00 (cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones exactos),** por un periodo de **6 meses** por el servicio de operación de Cecudi del distrito de Guápiles, tramite gestionado a solicitud de la Doctora Mauren Monge Bolaños.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 10:24:46 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a realizar y pagar la adenda a la Licitación Pública Nacional adjudicada a favor de la señora: Damaris Ching Duran, por un monto de ¢58.950.000.00 (cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones exactos), por un periodo de 6 meses por el servicio de operación de Cecudi del distrito de Guápiles, tramite gestionado a solicitud de la Doctora Mauren Monge Bolaños. Votan en contra los regidores José Antonio Bustos Martínez y Juan Luis Gómes Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Participan de la palabra:

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero razonar mi voto, yo estoy apoyando esta adenda bajo el principio del derecho superior del niño, para no dejarlos sin el cuido, esperemos que en estos seis meses puedan resolverse los asuntos pendientes en ese CECUDI, en el tema del mantenimiento, permisos de funcionamiento y todo lo que nos explicaron, para que puedan hacer un contrato nuevo.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Voto a favor porque se trata de los niños, sin embargo, el anterior venía por doce meses, creo que a alguien obligaron y le doblaron el brazo para que lo echaran atrás y lo dejaran seis meses.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Bueno yo estoy votando positivamente porque me parece que el informe decía que había realizado un buen trabajo y no hay queja de la señora contratista, maneja bien el tema de los CECUDI's.

A mí lo que sí me deja preocupado es el tema del plazo porque me parece que seis meses son muy poco tiempo, pasa muy rápido. Yo era de la idea de los 12 meses, pero bueno vamos a... ya aprobamos los seis meses, pero eso sí que se hagan todas las gestiones porque ya ahorita se tiene que hacer todo el proceso para subirlo a SICOP y toda esa cuestión, ojalá que les alcance el tiempo para que puedan hacer ese proceso por el mecanismo de SICOP, gracias.

Reg. Jonnathan García Chévez

Yo igualmente voté positivo porque la parte contractual permite la extensión del contrato. La duda que yo tenía anteriormente era que ella tenía 18 meses verdad, que era la mitad de lo que se había adjudicado al inicio, después se le dio cinco meses y ahora se le dan seis meses, todavía está dentro del límite para hacerlo, consulté sí se podía hacer eso y como no está dentro del contrato, mientras no se pase de la mitad del plazo inicial no hay ninguna dificultad para aprobarlo en ese sentido.

Además de eso buscando beneficiar a los niños y las niñas que son la razón de ser y bajo el artículo 5 de los derechos de los niños, muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más que conste en actas que bueno el Concejo Municipal acordó que se hiciera una mesa de trabajo para que nos explicara el por qué la adenda y no un contrato nuevo, entonces aquí no se doblaron los brazos de nadie, tal vez si el compañero Reinaldo si hubiera venido a la reunión se hubiera enterado de las explicaciones que dio la Dra. Mauren y por qué se toma en consideración ese tiempo, entonces nada más.

Aquí venimos a veces a las sesiones y hablamos, como dijo diputado por ahí, un poco de paja, pero cuando hay que venir a las mesas de trabajo, a poner atención, aprender y a preguntar para no vernos mal en sesión, siempre venimos los mismos tres o cuatro gatos. Entonces más bien ojalá puedan sacar el tiempo para venir a las mesas de trabajo y también antes de la sesión para que puedan leer la correspondencia y así poder entender mejor.

----------UL----------

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F. Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.